



**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
CUATRIANUAL
2018-2021**

Noviembre - 2017

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. ESCENARIO MACROECONÓMICO DE MEDIANO PLAZO
 - III.I. CONTEXTO INTERNACIONAL ACTUAL (OCTUBRE DEL 2017)
 - III.II. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS
- IV. EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (DENTRO DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO)
- V. PRINCIPALES MEDIDAS ECONÓMICAS A IMPLEMENTARSE EN EL AÑO 2017
- VI. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL (2018 - 2021)
- VII. ANEXOS



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

I. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, dispone en el Art. 294 que la Función Ejecutiva elabore cada año la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC) y en el Art. 295 estipula que la Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria Anual y la PPC, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo, mismos que acorde con las atribuciones señaladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) en su Art. 74 numerales 8 y 9, Arts. 87 y 88, es formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el período 2018-2021.

En razón de dicha normativa, el presente documento recoge una visión institucional respecto al desempeño macroeconómico global de mediano plazo, la política fiscal y el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas, además, presenta las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) para el período 2018-2021 y las proyecciones macro-fiscales. Incluye también anexos tales como: estimaciones de gasto tributario, cumplimiento de las disposiciones constitucionales referentes a las asignaciones a educación y salud, transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados (GADS) por concepto de participaciones de ingresos permanentes y no permanentes, estimaciones de subsidios, estado de los pasivos contingentes y asignaciones para la reducción de brechas de equidad.

II. JUSTIFICACIÓN

La presentación de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 y el Presupuesto General del Estado, se justifica con el cumplimiento de aquellas disposiciones legales a las que se hacen referencia en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General; este instrumento de gestión pública está orientado a la reactivación económica con una política fiscal activa y sostenible en el mediano plazo, incrementando la eficiencia y optimización en la asignación de los recursos con austeridad y mejoramiento del control y calidad del gasto, así como la maximización del ingreso.

La PPC del PGE tiene por objeto prever un escenario que incorpore el cumplimiento de los gastos establecidos y programados tanto permanentes como de intervención para el año 2018, y por un período de tres años adicionales, sin que esto implique el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y será ajustada anualmente, dada la coyuntura y la evolución de la economía nacional y mundial.

Para analizar la PPC del PGE es necesario considerar los objetivos del Gobierno con sus diversos programas de: i) ayuda y desarrollo social y ii) económico de la nación para la programación de política fiscal y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Macroeconómico 2018-2021, así como explicar la consistencia de los ingresos, gastos y financiamiento previstos; asegurando la operatividad de las entidades y la prestación de los servicios públicos a la población.

En el caso de proyectos de inversión se ha realizado la programación tomando como base el Plan Anual de Inversión (PAI) 2018, proyectos que son considerados en el PGE 2018, la continuidad de la inversión realizada en los años anteriores y la programación para los años posteriores 2018-2021, con la finalidad de tener la disponibilidad de

recursos para el financiamiento de inversiones priorizadas en la política social del gobierno, sin comprometer la sostenibilidad financiera ni la estabilidad económica.

Los contenidos del documento se describen a continuación:

- Perspectivas macroeconómicas y análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas
- Escenario macroeconómico de mediano plazo
 - Contexto internacional actual
 - Supuestos macroeconómicos
 - Evaluación de la sostenibilidad de la deuda pública (dentro del marco de mediano plazo)
- Principales medidas económicas a implementarse en el año 2017
- Programación fiscal plurianual 2018-2021

Se enmarca en el escenario macroeconómico de mediano plazo, con el formato de seguimiento de las Estadísticas de Finanzas Públicas "Base Fiscal", con datos de ingresos y gastos proyectados para el Presupuesto General del Estado.

III. ESCENARIO MACROECONÓMICO DE MEDIANO PLAZO

III.I. CONTEXTO INTERNACIONAL ACTUAL¹

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

La presente sección incluye consideraciones respecto de la coyuntura y perspectivas de corto plazo para la economía regional y global², debido a la influencia que tienen sobre el Ecuador a través de la generación y propagación de choques y mecanismos que afectan directamente al desempeño y desarrollo de la economía ecuatoriana.

Según las previsiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), recogidas en el documento Estudio Económico de América Latina y el Caribe - 2017, se espera un crecimiento mundial para el año 2018 que se estabilizaría en niveles cercanos al 2,9% como se observa en la Tabla No. 1, debido a un mayor dinamismo de las economías desarrolladas, emergentes y en transición, mientras que el crecimiento regional se proyecta en 2,0%³.

¹ Este análisis corresponde a los hechos y perspectivas revisadas al 2017

² La parte inicial de esta sección corresponde a la sistematización de varias ideas tomadas de: CEPAL, Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2017

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), junio 2017

Tabla No. 1
Tasa de crecimiento del PIB en porcentajes⁴

	2013	2014	2015	2016	2017 ^a	2018 ^b
Mundo	2,5	2,7	2,5	2,4	2,7	2,9
Economías desarrolladas	1,0	1,7	2,2	1,7	2,0	1,9
Estados Unidos	1,7	2,4	2,6	1,6	2,1	2,2
Japón	2,0	0,4	1,2	1,0	1,2	0,9
Reino Unido	1,9	3,1	2,2	1,8	1,7	1,3
Zona del euro	-0,2	1,2	1,9	1,7	1,8	1,7
Economías emergentes y en desarrollo	4,7	4,3	3,8	3,6	4,2	4,8
China	7,8	7,4	7,0	6,7	6,5	6,4
India ^c	6,4	7,5	8,0	7,1	7,3	7,7
Economías en transición	2,6	0,9	-2,3	0,4	1,6	2,8
Federación de Rusia	1,3	0,8	-2,8	-0,3	1,3	1,4

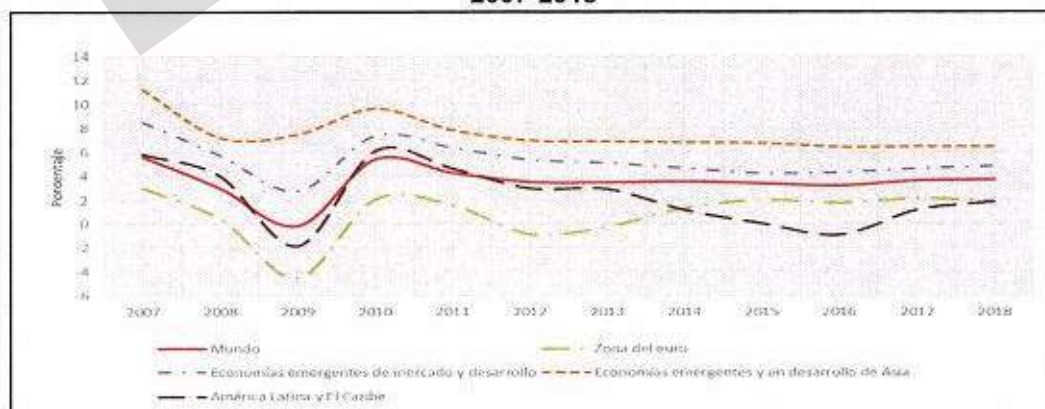
FUENTE: CEPAL

Para la CEPAL, los pronósticos de crecimiento de las economías desarrolladas, emergentes y en transición responden a un mayor dinamismo, causado por la expansión del comercio internacional y la producción industrial, además de estar influido por factores como los precios de las materias primas, mercados de bonos y tipos de cambio a nivel global.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Fondo Monetario Internacional (FMI), dentro de su informe sobre las Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, octubre 2017), señala que la actividad económica de América Latina y el Caribe para el año 2018 tendrá una leve recuperación. En relación al crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo, pronostica un repunte sostenido en su actividad económica, debido a la actividad de los países importadores de materias primas, reflejando en gran medida una mejora paulatina de las condiciones de los grandes exportadores de materias primas que sufrieron recesiones a partir del año 2015.

Gráfico No. 1
Crecimiento económico
2007-2018



FUENTE: World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2017

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, Situación económica mundial y perspectivas, actualización a 2017, Nueva York; Banco Mundial, Global Economic Prospects, enero 2017: Débil inversión en tiempos inciertos, Washington, D.C., 2017; Unidad de Inteligencia Económica; Fondo Monetario Internacional (FMI), World Economic Outlook y Bloomberg

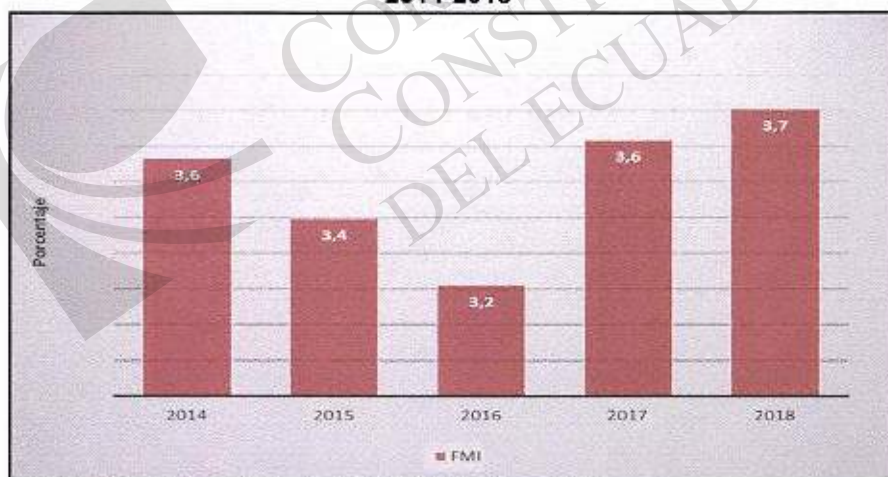
Dicho organismo estima para América Latina y el Caribe una recuperación al alza, con un crecimiento de 1,9% para el año 2018. Dentro de la región, las perspectivas de crecimiento varían sustancialmente según el país. La reactivación notable de la inversión, el comercio internacional y la producción industrial, sumada a la mejora de la confianza de las empresas y los consumidores, está afirmando la recuperación del crecimiento mundial para el año 2018 en 3,7%.

Sin embargo, para el FMI, aunque las estimaciones son positivas, el crecimiento sigue siendo débil en muchos países y la inflación está por debajo del nivel fijado como meta en la mayoría de las economías avanzadas.

Para el año 2018 se prevé un afianzamiento de la recuperación de la actividad económica a nivel mundial debido al repunte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, compensando las revisiones a la baja para Estados Unidos y el Reino Unido.

Sin embargo, para el FMI, aunque los riesgos en torno a los pronósticos de crecimiento mundial parecen estar equilibrados a corto plazo, a mediano plazo continúan inclinándose a la baja, debido a la incertidumbre en torno a las políticas y shocks externos que podrían provocar una corrección de las elevadas valuaciones que registran los mercados y reanimar la volatilidad macroeconómica que en este momento es muy atenuada.

Gráfico No. 2
Crecimiento del PIB mundial
2014-2018⁵



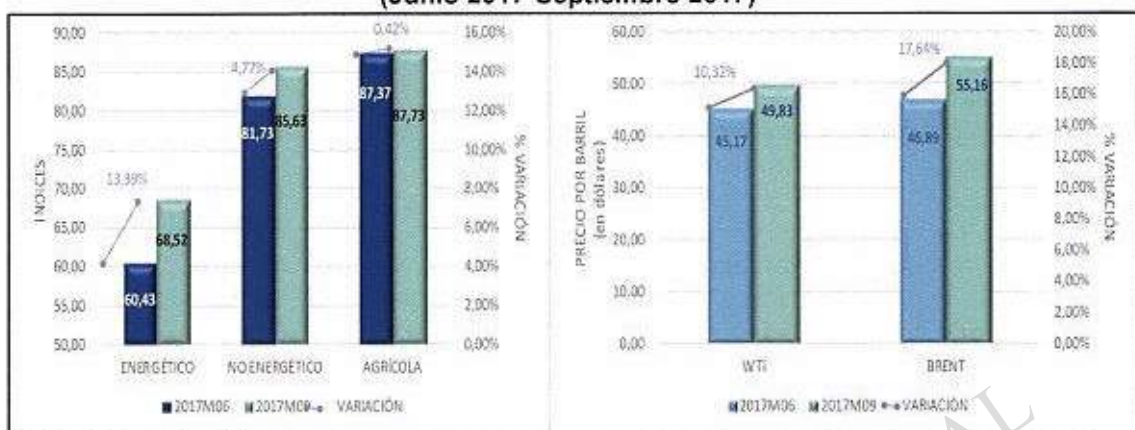
FUENTE: World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2017

Por otro lado, la CEPAL para el tercer trimestre del 2017 señaló que hubo una recuperación de los precios de productos básicos, lo cual influye de forma favorable sobre los términos de intercambio de América Latina y el Caribe. Sobre la base de los datos observados al cierre del mes de septiembre del año 2017 (presentados por parte del Banco Mundial en referencia al comportamiento del mercado de materias primas), se aprecia que los precios de los bienes primarios en el mercado global han aumentado respecto de los niveles registrados al cierre del mes de junio del año 2017. Este

⁵ FMI, World Economic Outlook octubre 2017

aumento refleja una expansión (de los índices) del orden del 13,39% para productos energéticos, 10,32% en promedio para el petróleo, 4,77% en materias primas no energéticas y 0,42% en productos agrícolas.

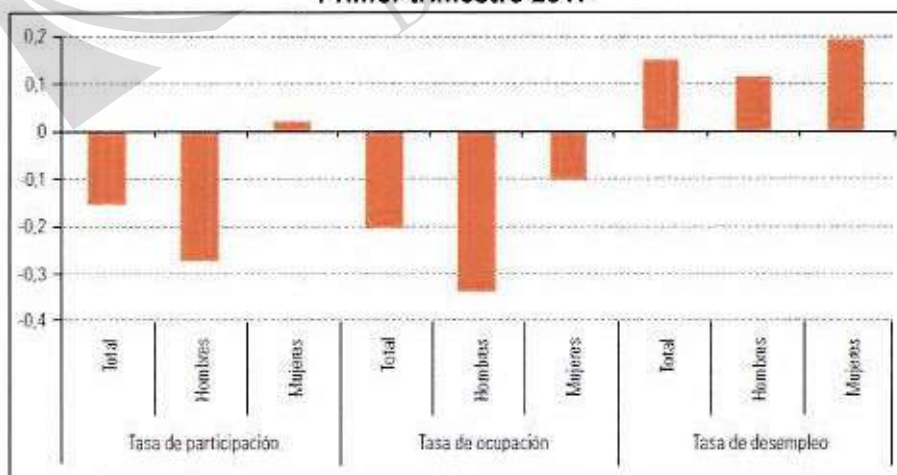
Gráfico No. 3
Evolución de índices de materia prima y crudos seleccionados
(Junio 2017-Septiembre 2017)⁶



FUENTE: Banco Mundial

Los cambios observados por la CEPAL respecto de las principales variables laborales de los países de América Latina y el Caribe, muestra que la situación laboral presenta un deterioro mucho menor al de años anteriores. La tasa de desempleo en la región aumentó menos de 0,2 puntos porcentuales, como resultado de una caída de la tasa de ocupación, que fue levemente mayor que la de la tasa de participación

Gráfico No. 4
Variación interanual de las tasas de participación, ocupación y desempleo por sexo, promedio simple
(en puntos porcentuales)
Primer trimestre 2017⁷



FUENTE: CEPAL

⁶ Banco Mundial, Mercado de insumos primarios, 2017

⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2017, sobre la base de cifras oficiales

Es muy probable que se mantengan las condiciones de debilidad del mercado laboral en 2017, particularmente en lo que se refiere a la creación de nuevos trabajos y a las características de los empleos existentes y futuros, que responde principalmente a la debilidad de la generación de empleo asalariado que incidiría en que la tasa de ocupación disminuya.

EUROZONA

Las perspectivas de las economías avanzadas presentadas por el Fondo Monetario Internacional en octubre del 2017 han mejorado, sobre todo en la Eurozona. El fortalecimiento del consumo privado, la inversión y la demanda externa incentivaron al crecimiento en el primer semestre del año.

Se prevé que el crecimiento de la Eurozona para el año 2018 sea de 1,9%, debido a la aceleración de las exportaciones en el contexto del repunte general del comercio internacional y a la constante intensidad del crecimiento de la demanda interna, respaldada por condiciones financieras flexibles y por la atenuación del riesgo político y la incertidumbre en torno a las políticas.

Las perspectivas a mediano plazo de la Eurozona siguen siendo moderadas debido a que el crecimiento proyectado se ve frenado por la debilidad de la productividad, factores demográficos desfavorables y, en algunos países, un sobreendeudamiento público y privado.

Gráfico No. 5
PIB real de la Eurozona y sus componentes⁸
(puntos porcentuales)



FUENTE: Banco Central Europeo, Boletín Económico, septiembre 2017

La inflación subyacente de la Eurozona está estancada en alrededor de 1,2% desde abril del 2017 pero se prevé que la inflación aumente hasta finales del año en 1,5%, más que nada como consecuencia del encarecimiento de la energía y la recuperación cíclica

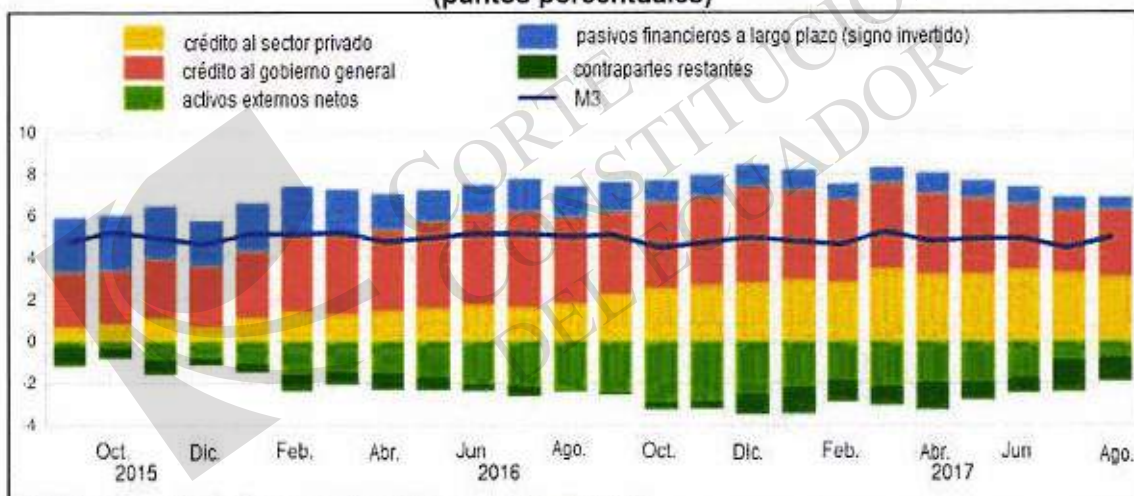
⁸ Incluye observaciones al mes de agosto de 2017

en curso de la demanda. Pero la inflación subyacente continúa siendo persistentemente baja, y los aumentos salariales atenuados, en medio de un desempleo aun elevado en algunos países.

En las economías emergentes y en desarrollo de Europa, el crecimiento a corto plazo ha sido revisado al alza, a 4,5%. Esta variación se debe en gran medida a la revisión del crecimiento de Turquía en 2017, a 5,1%, consecuencia de un crecimiento que superó las expectativas en el primer trimestre del año, debido en parte por la recuperación de las exportaciones tras varios trimestres de contracción y por una orientación fiscal más expansiva.

El mejoramiento de los balances del sector bancario de la Eurozona continúa con un progreso moderado desde inicios del año 2017, y el crecimiento del crédito bancario al sector privado no financiero es positivo desde mediados de 2015 aunque se encuentra inferior al crecimiento del PIB. De igual manera, los coeficientes de morosidad fueron elevados en el primer trimestre de 2017. Debido a las mínimas utilidades alcanzadas, los bancos tienen dificultades para constituir colchones que los protejan de pérdidas imprevistas y movilizar fondos en los mercados.

Gráfico No. 6
Tasa de crecimiento anual de la M3
(puntos porcentuales)



FUENTE: Banco Central Europeo, Press Release, septiembre 2017.

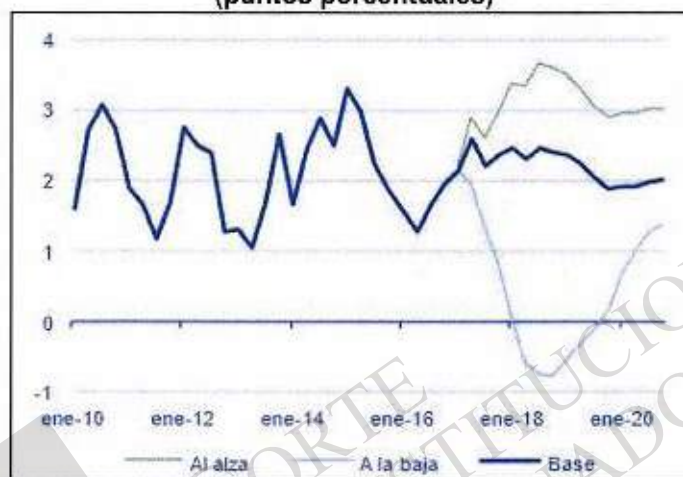
El crecimiento del Reino Unido para el año 2018 sería de 1,5%. La desaceleración económica del Reino Unido se debe a un débil incremento del consumo privado, ya que la depreciación de la libra tuvo un efecto en el ingreso real de los hogares. Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo tienen gran incertidumbre y dependerán en parte de la nueva relación económica que se establezca con la Unión Europea y de la magnitud del aumento de las barreras al comercio internacional, la migración y la actividad financiera transfronteriza.

En el Reino Unido, la inflación se establecería paulatinamente a la meta de 2% fijada por el Banco de Inglaterra, a medida que se desvanezca el efecto pasajero de la depreciación de la libra.

ESTADOS UNIDOS

La economía de Estados Unidos crecerá a 2,3% en 2018, según los pronósticos del Fondo Monetario Internacional. La proyección de un crecimiento a corto plazo refleja condiciones financieras propicias y una firme confianza entre las empresas y los consumidores. Al largo plazo, el crecimiento de Estados Unidos se moderaría, ya que se supone que el crecimiento de la productividad total de los factores seguirá siendo débil y que la expansión de la fuerza laboral disminuirá como consecuencia del envejecimiento de la población.

Gráfico No. 7
Estados Unidos: Crecimiento PIB real⁹
 (puntos porcentuales)



FUENTE: BBVA Research

Según las perspectivas de instituciones bancarias, la posibilidad de que Trump satisfaga las expectativas de los mercados y saque adelante una reforma fiscal integral, es poco probable teniendo en cuenta la significativa incertidumbre que rodea a la política económica.

La debilidad del consumo de Estados Unidos observada en los primeros meses del 2017 fue pasajera, en tanto que la inversión empresarial continuó afirmándose, en gran parte por la recuperación del sector energético. En cuanto a la política monetaria, la Reserva Federal de Estados Unidos subió las tasas de interés a corto plazo en junio a 1,25%. Según proyecciones, la tasa de política monetaria de Estados Unidos se mantendrá sin grandes cambios durante el resto del año, alcanzando un nivel de equilibrio a largo plazo.

Se prevé que en Estados Unidos el nivel general de inflación disminuya debido al debilitamiento de los precios de los combustibles y de shocks negativos relacionados con los precios de los teléfonos móviles y los medicamentos de venta bajo receta. La inflación subyacente del gasto de consumo personal sigue siendo moderada y, según las proyecciones, aumentará con lentitud, superando ligeramente el 2% en 2019 antes de regresar al objetivo a mediano plazo de 2% fijado por la Reserva Federal.

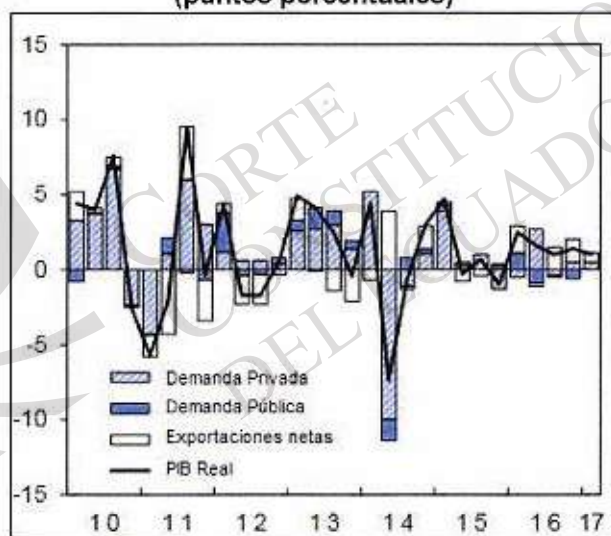
⁹ Situación Estados Unidos, Segundo trimestre de 2017

Se prevé que la política fiscal de Estados Unidos no será tan expansiva como se había pensado, teniendo en cuenta la incertidumbre que rodea los plazos y la naturaleza de la recalibración de dicha política. Las expectativas del mercado con respecto al estímulo fiscal también se han moderado.

JAPÓN

En Japón, el impulso económico se debe al afianzamiento de la demanda mundial y a las medidas de política encaminadas a sustentar una orientación fiscal propicia según las últimas perspectivas al mes de octubre del 2017 del FMI, continuando con un crecimiento proyectado de 1,5% para el año 2017. Se prevé que el ritmo de crecimiento disminuya para el año 2018 a 0,7%, debido a que el respaldo fiscal desaparecerá en los plazos programados, que el crecimiento del consumo privado se moderara y que el estímulo generado por la inversión privada relacionada con los Juegos Olímpicos de 2020 se compensara por un aumento de las importaciones y una desaceleración del crecimiento proyectado de la demanda externa. A mediano plazo, la contracción de la fuerza laboral japonesa frenará el crecimiento del PIB

Gráfico No. 8
PIB Real de Japón¹⁰
(puntos porcentuales)



FUENTE: Banco de Japón, julio 2017

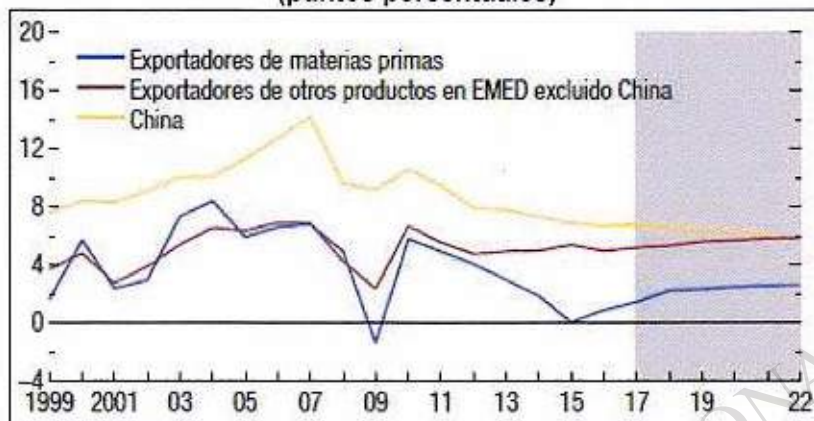
La inflación mundial tendrá un crecimiento en todas las economías avanzadas que experimentaron deflación en 2016. En particular, tras un registro ligeramente negativo en 2016, el nivel general de inflación de Japón aumentará hasta 0,4% en 2017 debido al alza de los precios de la energía calculados sobre una base interanual y a la reducción de la brecha del producto, aunque las tasas de inflación se mantendrían por debajo de la meta del Banco de Japón a largo plazo.

¹⁰ Panorama para la actividad económica y precios, Banco de Japón, julio 2017.

CHINA

Los pronósticos económicos del FMI al mes de octubre del 2017 para China, indican que habrá una disminución del crecimiento económico para el año 2018 estableciéndose en 6,5%, cuyo decrecimiento refleja primordialmente la falta de inversión pública.

Gráfico No. 9
Crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo¹¹
(puntos porcentuales)



FUENTE: World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2017

El pronóstico de crecimiento de China para el año 2017, refleja la calma en el reequilibramiento de la actividad hacia los servicios y el consumo, y la disminución del espacio fiscal de respuesta a un ajuste abrupto. Para el año 2018 las autoridades deben contrarrestar los riesgos mediante esfuerzos por limitar la expansión del crédito, estos factores acentúan la probabilidad de una desaceleración aguda del crecimiento.

Una desaceleración del crecimiento de China tendría repercusiones desfavorables para otras economías, que se manifestarían en el debilitamiento del comercio internacional, la caída de los precios de las materias primas y la pérdida de confianza. En China, la composición de la política fiscal deberá favorecer al restablecimiento de la economía, y reducir de manera gradual el déficit, actualmente incrementado, hasta alcanzar un nivel estabilizador de la deuda.

PETRÓLEO

Los precios del petróleo retrocedieron entre los meses febrero y agosto del presente año, a pesar de que la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y algunos exportadores de petróleo no miembros anunciaron prolongar hasta marzo de 2018 el acuerdo previamente anunciado el 25 de mayo del 2017, el cual implicaba un recorte de 1,2 millones de barriles diarios (mb/d), mientras Rusia y otros países no miembros de la OPEP acordaron ajustarse al nivel de producción actual de crudo, lo que generaba recortes adicionales de aproximadamente 0,6 mb/d.

Los factores que más contribuyeron a la caída de los precios entre estos meses fueron una producción de petróleo de esquisto superior a la prevista en Estados Unidos y la recuperación inesperadamente sólida de la producción en Libia y Nigeria.

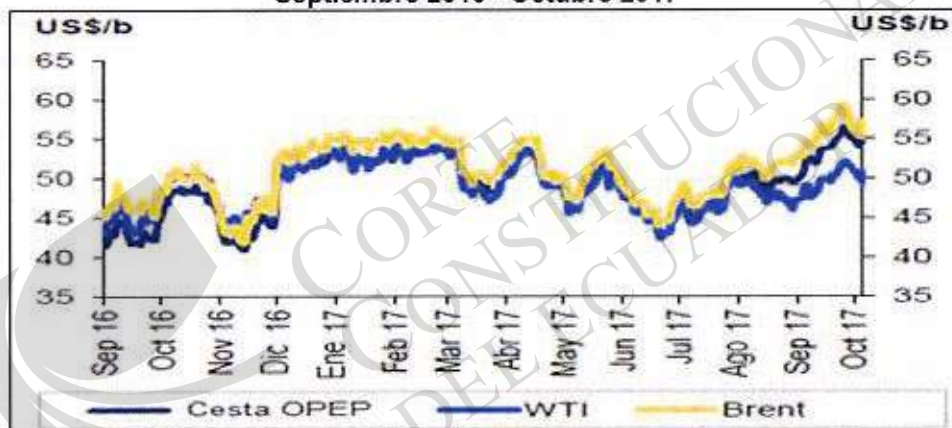
¹¹ EMED: Economías de mercados emergentes y en desarrollo

Tras fortalecerse en cierta medida en las últimas semanas, los precios del petróleo mejoraron, en particular en relación con el reequilibrio del mercado petrolero con la OPEP, mientras que los productores de petróleo no OPEP continúan con los ajustes de producción previamente establecidos. De acuerdo a publicaciones recientes es posible una extensión del acuerdo de recorte de producción por parte de los productores de la OPEP hasta finales del año 2018.

Los precios del petróleo crudo y los futuros de la gasolina a mediano plazo tuvieron una reacción de incertidumbre generando una volatilidad en los precios, debido a que las existencias de crudo eran considerables y porque la menor producción de petróleo refinado implica que la demanda de crudo disminuya.

De igual manera, existe una incertidumbre por los elementos que pueden afectar al precio del petróleo como son las interrupciones imprevistas en refinерías, factores climáticos o acontecimientos geopolíticos, los cuales afectarían a la demanda de petróleo.

Gráfico No. 10
Movimiento del precio de petróleo
 Septiembre 2016 - Octubre 2017¹²



FUENTE: OPEP

Las perspectivas de producción de crudo de Estados Unidos de corto plazo presentadas por la Administración de Información de Energía de los Estados Unidos (EIA) en octubre del 2017, pronostica que la producción de crudo estadounidense alcanzará un promedio de 9,4 mb/d en el segundo semestre de 2017, es decir 340.000 b/d más que en la primera mitad de 2017.

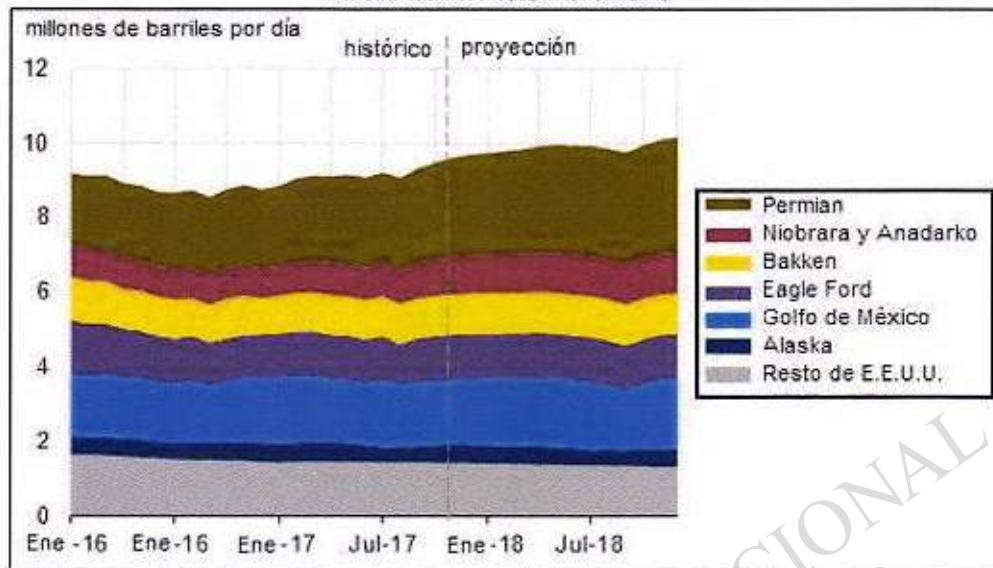
El monitoreo de la EIA muestra un crecimiento continuo de la producción y perforación en varias regiones productoras debido a las formaciones de petróleo estrecho, lo que impulsa los aumentos de la producción general.

Se pronostica que la producción del crudo Permian (área de producción de petróleo y gas natural de Estados Unidos) crecerá a 2,6 mb/d en el segundo semestre de 2017, un aumento de 260.000 b/d desde el primer semestre de 2017, siendo el aumento más representativo de crudo estadounidense. Se espera que la producción en el resto de

¹² Informe mensual de la OPEP sobre el mercado petrolero 11 de octubre de 2017

Estados Unidos permanezca constante, con caídas de producción relativamente modestas.

Gráfico No. 11
Producción de petróleo de Estados Unidos
Enero 2016-Diciembre 2018¹³



FUENTE: Administración de Información de Energía de los Estados Unidos (EIA)

III.II. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

El escenario macroeconómico de mediano plazo constituye el marco de referencia, sobre el cual se determina la Programación Fiscal para el período 2018-2021. Este escenario se construye sobre la base de un análisis de consistencia de flujos y stocks a nivel macroeconómico, mismo que recoge las relaciones funcionales intersectoriales y mecanismos de transmisión efectiva. El resultado de este análisis permite la construcción de las estimaciones presentadas en esta sección¹⁴.

a. Sector Real

El crecimiento económico del Ecuador para el año 2018 alcanzará el 2,04%, ligeramente inferior a la media mundial (bajo el escenario actual de riesgos). En este sentido, con la aplicación de políticas públicas en las áreas de construcción, empleo y productividad, se ha iniciado un proceso de recuperación económica gradual que tendrá el país en términos de crecimiento, implícitamente vinculado a fortalecer las condiciones de desarrollo y bienestar de los ecuatorianos.

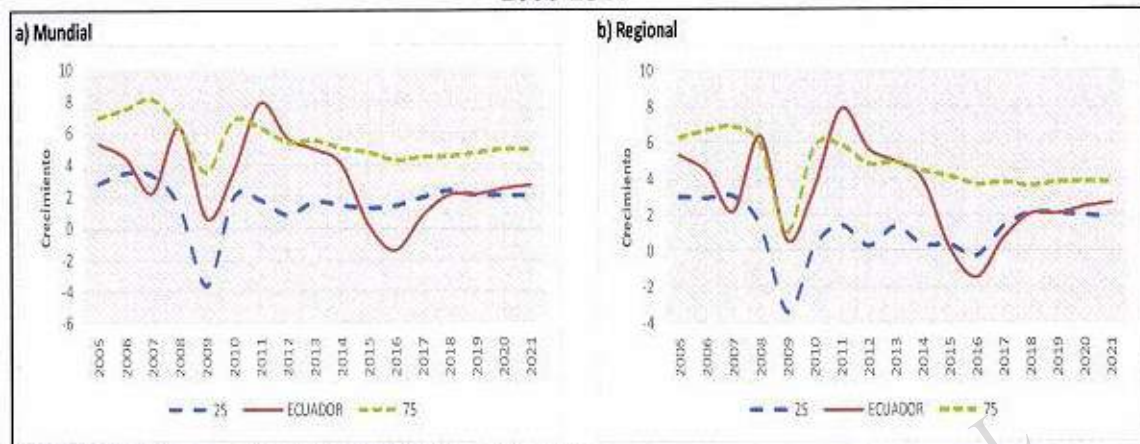
La dinámica de crecimiento para el país en el mediano plazo permite vislumbrar un proceso de recuperación económica, en base a la reactivación del comercio (doméstico y externo) y la captación de inversión extranjera que implica mayores ingresos en términos de divisas, así como de nuevas y crecientes inversiones del sector privado,

¹³ Administración de Información de Energía de EE.UU., Perspectivas energéticas a corto plazo, octubre 2017

¹⁴ Las estimaciones macroeconómicas han sido proporcionadas por el Banco Central del Ecuador (BCE), mediante Oficio Nro. BCE-BCE-2017-0648-OF, del 30 de octubre del 2017

que adicionalmente a la generación de empleo y productividad, reforzarán el acervo de capital en el país.

Gráfico No. 12
Ecuador: Crecimiento económico comparativo mundial y regional
2005-2021¹⁵



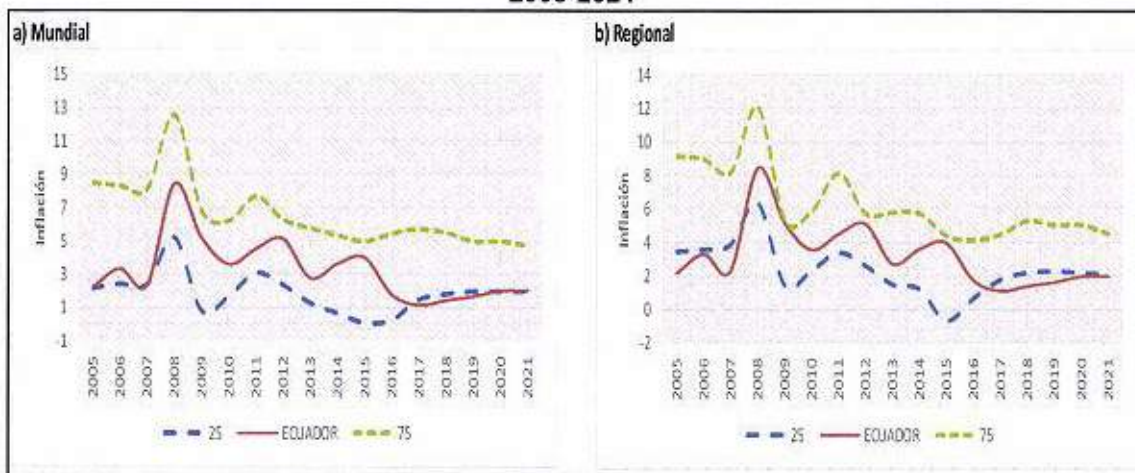
FUENTE: World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2017.

Se estima que la inflación del país para el período 2018-2021 sea igual o menor a 2 puntos porcentuales, debido a que en el mismo período no se generarían factores que afecten a la demanda agregada de forma tal que existan presiones inflacionarias considerables en la economía ecuatoriana. Al respecto, se debe mencionar que durante los últimos años se observó una reducción paulatina del gasto público, lo cual tuvo un impacto en el crecimiento; trayectoria que se mantendría para el período 2018-2021, hecho que tendría un efecto ambiguo sobre el crecimiento económico no petrolero hacia el mediano plazo.

En un comparativo con la región, la inflación en Ecuador para el mediano plazo se ubicaría en niveles ligeramente menores a la media de América Latina, hecho asociado con los factores antes mencionados. Será importante realizar un análisis y seguimiento riguroso a esta variable en el mediano plazo, por la importancia que toma la inflación en términos de comercio exterior, debido al régimen monetario de dolarización vigente en el país. En cierta medida, la implementación del programa económico anunciado por el Presidente de la República, está enfocado en generar mejoras en la productividad y competitividad de las empresas de forma paulatina, abaratando los costos de producción para las empresas generadoras de empleo y divisas que contribuyan a fortalecer el esquema monetario ecuatoriano.

¹⁵ Los números 25 – 75 corresponde a la distribución percentilica comprendida entre estos valores.

Gráfico No. 13
Ecuador: Inflación comparativo mundial y regional
2005-2021

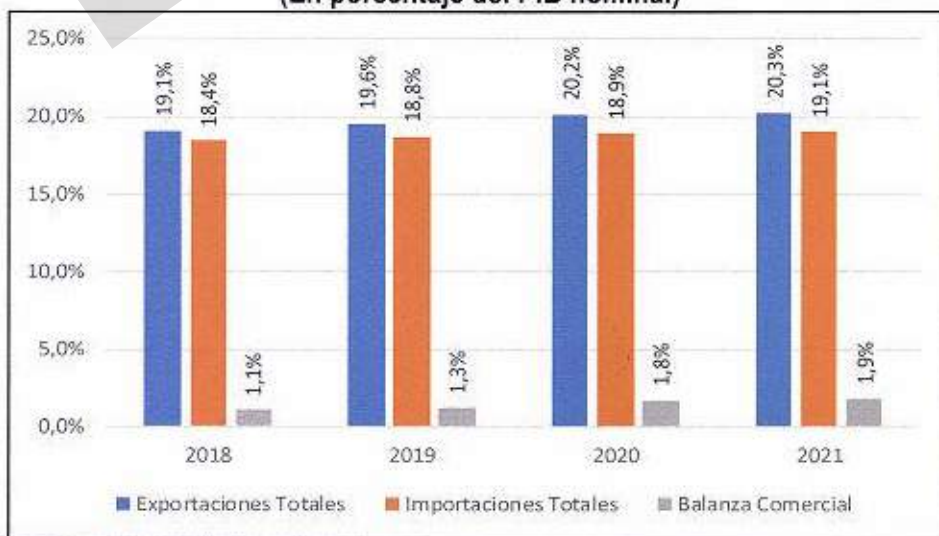


FUENTE: World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2017.

b. Sector Externo

Para el 2018 se estima que la Balanza Comercial (comercio registrado) expresada en valores FOB, alcance un superávit cercano a 1,1% del PIB nominal. Dicho superávit se explicaría principalmente por el incremento nominal de las Exportaciones No Petroleras (respecto del año 2017), las cuales ascenderían a un valor aproximado de USD 13.363 millones, impulsado en gran medida por las Exportaciones Tradicionales. En tanto que, las Importaciones No Petroleras se prevé que alcancen alrededor de USD 15.723 millones (mayor parte de importaciones de materias primas), estimándose que la Balanza Comercial No Petrolera sea deficitaria en alrededor de 2,27% del PIB, mientras que se observaría un superávit de la Balanza Comercial Petrolera en aproximadamente 3,36 puntos porcentuales del PIB.

Gráfico No. 14
Sector Externo
(En porcentaje del PIB nominal)



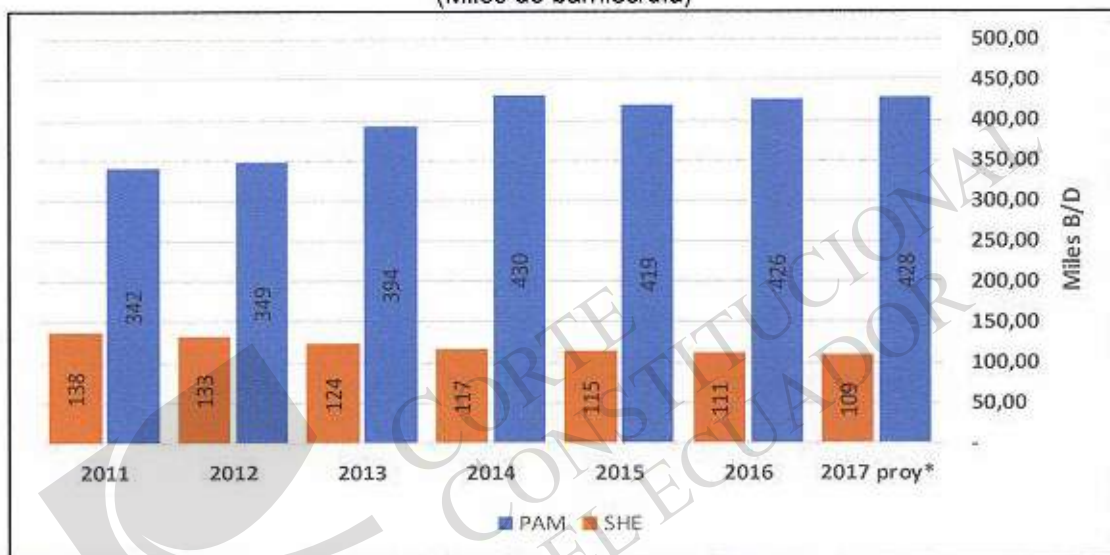
FUENTE: Banco Central del Ecuador

c. Sector Petrolero

Para el año 2017, se estima una producción fiscalizada promedio de crudo de 537.000 b/d, que responde principalmente al incremento de la producción de crudo de la empresa pública Petroamazonas EP, una vez iniciada la explotación en el Campo ITT (Ishpingo, Tiputini, Tambococha). Al respecto, dentro de la programación, se cuenta con la extracción en el Campo Tiputini y para el segundo semestre la del Campo Tambococha.

A continuación, se puede apreciar la producción fiscalizada de crudo del Ecuador durante el período 2011-2017.

Gráfico No. 15
Producción Fiscalizada Promedio de Crudo
2011-2017*
 (Miles de barriles/día)



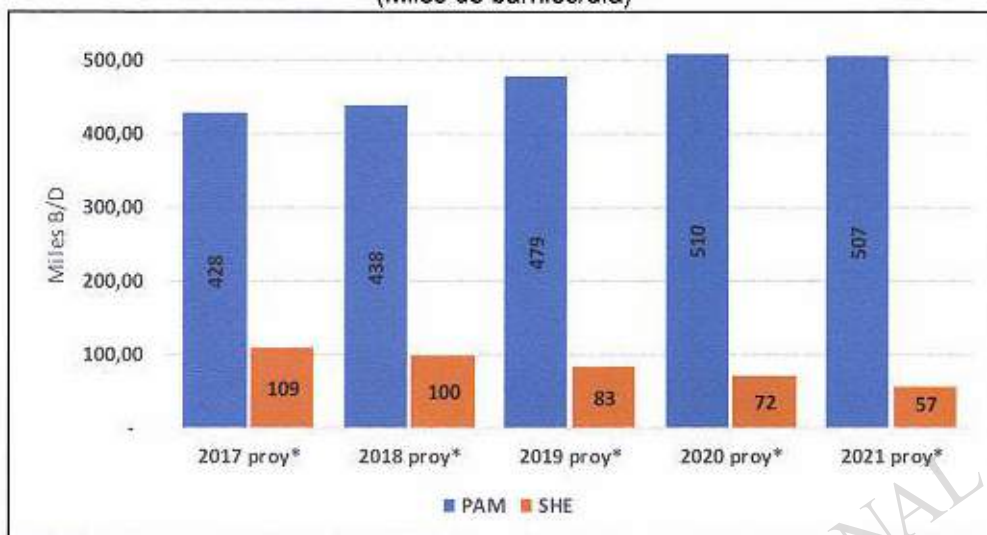
* Datos provisionales sujetos de revisión, 2017 proyección mediante Oficio Nro. SH-2017-0781-OF de 27 de julio de 2017

FUENTE: ARCH - SHE

De la información petrolera, durante el año 2018 no se contempla un paro prologando para las refinerías del país.

Para el período 2018-2021 se estima que la producción fiscalizada promedio de crudo en el país se encuentre en 561.000 b/d, impulsada por la producción de los Campos Tiputini-Tambococha – Ishpingo. Mientras que para el período nov-dic del año 2019, año 2020 y año 2021 se estima que los tres campos que comprenden el ITT se encuentren en operación de manera conjunta. Este aumento compensará el descenso de la producción de crudo de las compañías privadas que mantienen contratos de prestación de servicios con la Secretaría de Hidrocarburos, tal como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 16
Producción Fiscalizada Promedio de Crudo
Proyecciones
2017-2021
(Miles de barriles/día)



Fuente: SHE

IV. EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (DENTRO DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO)

SOSTENIBILIDAD DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO DEL ECUADOR 2018-2021

- INTRODUCCIÓN

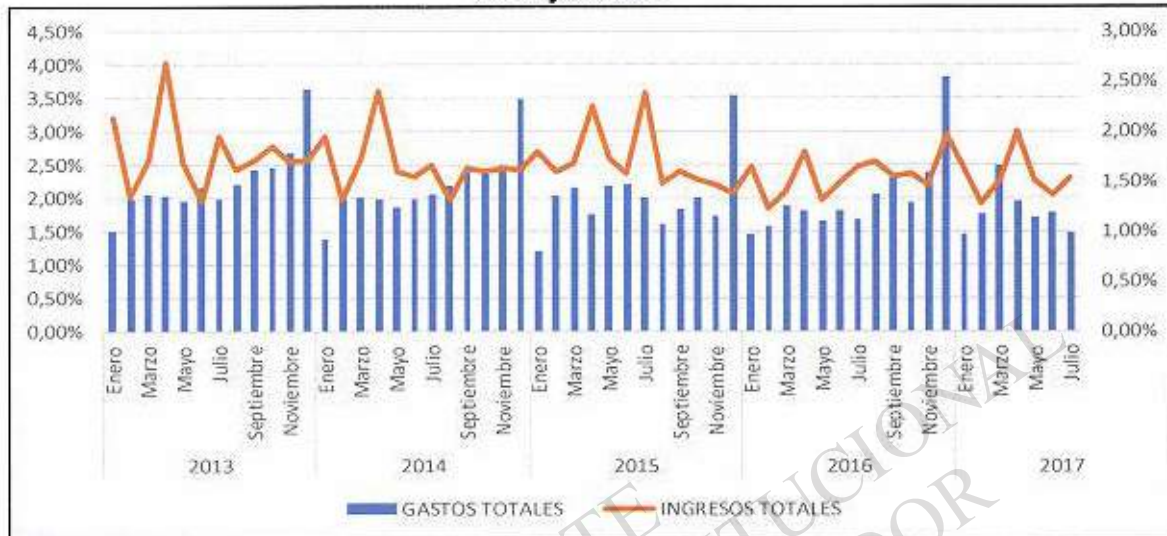
La solvencia financiera del sector público es fundamental para un buen manejo de la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo cual implica un equilibrio entre los resultados presupuestarios futuros y el nivel del endeudamiento público, mediante la fijación, planificación y cumplimiento de objetivos en un determinado período de tiempo. La sostenibilidad financiera del país se garantiza mediante la generación en el futuro de un superávit presupuestario primario suficiente para reembolsar los pagos de la deuda del Presupuesto General del Estado.

La solvencia financiera del país y la sostenibilidad de la deuda son fundamentales para un manejo adecuado de la liquidez, contexto en el cual los gastos públicos tendrían que reducirse y los ingresos aumentar, esto es, obtener niveles óptimos de liquidez fiscal mediante una recaudación eficiente de impuestos para un correcto financiamiento del gasto público.

La economía ecuatoriana en los últimos años ha sido afectada por varios factores que han generado una volatilidad entre los ingresos y gastos totales, siendo el factor más relevante la disminución del precio del barril de petróleo, que ha impactado negativamente en los ingresos del país. Las medidas adoptadas a nivel internacional, para estabilizar el precio del barril de petróleo han tenido un efecto positivo dentro de los flujos de ingresos y gastos desde finales del año 2016.

Por otro lado, al realizar una breve revisión de los flujos de ingresos y gastos del Gobierno, situación relevante para el análisis de la liquidez, como se aprecia en el siguiente gráfico, existe una estacionalidad caracterizada por un mayor gasto en el mes de diciembre debido al pago del décimo tercer sueldo y otras obligaciones, mientras que, en el mes de abril de cada año, un mayor ingreso por el pago del impuesto a la renta.

Gráfico No. 17
Ingresos y Gastos Totales PGE
2013- julio 2017



FUENTE: Banco Central del Ecuador, información al mes de julio de 2017

La recaudación de impuestos y aranceles, seguida del financiamiento público, representan más del cincuenta por ciento de entradas de dinero al gobierno, mientras que los valores más significativos en el gasto son los gastos de personal (incluyen fundamentalmente las remuneraciones), las transferencias y donaciones corrientes, y de capital (que comprenden principalmente las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados).

Las estrategias de gestión financiera y alternativas de financiamiento, permitirán un mejor cumplimiento de las obligaciones de pago que tiene el Estado y un manejo adecuado de los recursos.

Adicionalmente, es importante reconocer, dentro de las finanzas públicas, el análisis de corto plazo de la solvencia financiera del Estado en cuanto a niveles de liquidez en la caja fiscal, visto como respuesta (inmediata- temporal) ante posibles choques (impulsos) adversos que se suscitan en la economía y las debilidades estructurales que la convierten en un componente de vulnerabilidad. A su vez, es necesario enfatizar en el desarrollo de mediano plazo de la sostenibilidad de la deuda, ya que genera la posibilidad de visualizar estrategias para la optimización del manejo del financiamiento público.

Cabe destacar que, a pesar de ser desarrollos distintos, existe una complementariedad en cuanto al vínculo de corto plazo de la liquidez fiscal, con la visión de mediano plazo de la deuda, no sólo por las expectativas de cumplimiento de la deuda, sino también, por la posibilidad de no exceder los límites ante la propia vulnerabilidad fiscal y el desarrollo propio del stock- flujo desde la concepción presupuestaria.

Rol del endeudamiento público como instrumento de política fiscal

La política fiscal ha constituido la base de un contrato social hacia la búsqueda del desarrollo y estabilización macroeconómica, especialmente en las últimas décadas dentro de los países latinoamericanos (OECD, 2008: 1-2). Una de las concepciones para comprender la economía del sector público, se basa en la constitución de los instrumentos por los cuales se realiza la política propiamente dicha en cuanto a objetivos y mecanismos para llegar a los resultados más óptimos (Stiglitz, 2003: 26); en este sentido, el endeudamiento público juega un rol primordial como instrumento de política fiscal con el fin de lograr expandir la economía en el corto plazo y, particularmente, cuando existen recursos desempleados como lo mencionan Samuelson y Nordhaus (201: 656-658). Es decir, la deuda pública constituida a través del impulso económico a sectores que no han explotado su capacidad productiva y estructural al máximo, puede permitir al Estado optimizar el uso de fondos públicos.

Para Barro (2002: 406), un déficit público tiene dos claras dimensiones temporales. Una, de largo plazo, donde se registra un incremento en el stock de deuda pública y una, de corto plazo, que implica (particularmente desde la restricción pública) el incremento (en el corto plazo) de fondos liquidados para financiamiento público; y, en el caso ecuatoriano, un flujo importante de divisas al mercado doméstico, que permite el financiamiento de la cuenta corriente de manera natural o excepcional, dependiendo de la naturaleza del déficit. Sin embargo, es necesario reconocer que el rol activo de la política fiscal sobre el producto fue popularizado en gran medida por Keynes, quien abocó al uso activo del gasto público, particularmente como una herramienta para generar déficit anti cíclico, que permita la estabilización del producto e implícitamente la reducción del desempleo. Es decir, que el mensaje para el manejo de la política fiscal y del endeudamiento público, se enfocó en el establecimiento de una trayectoria de caminata aleatoria para la deuda como estrategia de política frente a choques macroeconómicos transitorios.

Sin embargo, existen teorías que justifican el rol de la política fiscal y de la deuda, no sólo en el corto plazo, y más bien se enfocan en la arista del desarrollo y del crecimiento de largo plazo, principalmente aquellos modelos denominados como de crecimiento liderado por la deuda, mismos que sostienen que la forma en la utilización de los recursos de endeudamiento se constituye no sólo en un incentivo para la demanda agregada, si no que establece las condiciones necesarias y suficientes para fomentar crecimiento sostenido de largo plazo. Y, en una versión alternativa, los modelos de “*big push*” establecen (de forma indirecta), que la potencialidad del déficit público en etapas tempranas de desarrollo es grande, puesto que puede impulsar a la economía doméstica en su conjunto hacia un equilibrio estable de desarrollo.

En contraste, otros autores como Reinhart y Rogoff, establecen que existen umbrales empíricos para los países, a partir de los cuales los niveles de crecimiento económico muestran menor dinamismo que los observados en naciones con niveles menores de deuda. Es decir que, a pesar de que existen argumentos teóricos y empíricos relevantes en las dos líneas, aún las conclusiones son ambiguas sobre la potencialidad o no del endeudamiento como un motor de desarrollo en el largo plazo. Sin embargo, de una forma práctica y bajo diversos antecedentes que han existido respecto de crisis de deuda soberana a lo largo de la historia, se conoce que es recomendable el empleo de políticas de endeudamiento en la medida en la que la utilización de dichos recursos esté destinada a la provisión de bienes de inversión que generen capacidades, encadenamientos en los aparatos productivos domésticos subutilizados, es decir que,

en cierta medida, establezcan un círculo virtuoso para la economía que en el mediano y largo plazo permita el repago de la misma. Ya que, desde la propia experiencia latinoamericana, se conoce que profundas crisis de deuda pública (como las observadas de manera generalizada en la región durante los años 80), generan secuelas sociales y económicas que perpetúan trampas de pobreza y se constituyen en un lastre para el desarrollo de los países¹⁶.

Así, la estrategia de manejo del endeudamiento público debe centrarse particularmente en el cumplimiento de objetivos concretos, la cual debe internalizar: i) reducción de riesgos a partir del establecimiento de plazos adecuados para su maduración; ii) construcción de estrategias claras para la reducción de los costos financieros; iii) establecimiento de condiciones adecuadas para preservar espacios fiscales que permitan la ejecución de políticas fiscales anti cíclicas, que minimicen los riesgos de recolocación; y, iv) sobre la base de la crisis de deuda soberana europea, que no se conviertan en una fuente de vulnerabilidades y estrés sobre el sector financiero privado a través de mecanismos de contagio.

En este sentido, los conceptos desarrollados en el párrafo anterior, son bastante obvios, e incluso se constituyen en el punto de partida para la búsqueda, desde la teoría económica, de una alternativa óptima en el manejo de la deuda pública. Esto, desde una perspectiva de la adopción de políticas no discrecionales (consistentes dinámicamente), la cual se centra en la aplicación de medidas de caminata aleatoria dentro del manejo del endeudamiento, sin embargo, en la práctica, su implementación es limitada particularmente en un entorno de ejecución de política con objetivos de optimización (puede ser de bienestar) de excesivo corto plazo (miopía de los hacedores de políticas), donde es recomendable el establecimiento de metas cuantitativas de deuda, las mismas que en la práctica suelen ser menores a los niveles de endeudamiento observados antes del registro de espirales de endeudamiento.

En conclusión, se puede decir que, la estrategia de caminata aleatoria, se sobrepone a metas de deuda y esta a su vez a políticas discrecionales de corto plazo. Todo esto desde una perspectiva de categorización de optimalidad de las estrategias desde una visión teórica y dentro de un marco de la construcción de una estrategia concreta y clara para la administración del endeudamiento público, que además genere las condiciones necesarias y suficientes para garantizar la sostenibilidad de la deuda (condición de transversalidad en el sentido neoclásico tradicional).

Después de haber explorado brevemente algunos aspectos conceptuales relevantes de la deuda pública como herramienta del manejo de la política fiscal en el entorno macroeconómico, es importante exponer la forma en la que se realiza en la práctica el manejo del endeudamiento público en el país, a través de la revisión de la normativa legal vigente relacionada.

¹⁶ Otro punto de importancia, sobre los efectos negativos del endeudamiento público, el cual es ampliamente desarrollado en la literatura económica, se centra en el denominado efecto expulsión, mismo que sostiene que un incremento en la demanda doméstica de fondos para financiar el déficit público presiona al alza las tasas de interés, sin embargo, el modelo tiene ventajas y desventajas en su planteamiento, ya que no discute la presencia de diversas tasas de interés para mercados de deuda y de intermediación financiera, por lo que a priori no se puede garantizar un incremento de la tasa de interés que influya de forma negativa sobre la inversión privada. No obstante, el modelo puede ser pertinente bajo condiciones específicas, principalmente bajo un entorno de restricción de crédito para el gobierno en mercados internacionales, donde efectivamente puede existir competencia por fondos domésticos de financiamiento. Fruto de la rivalidad público – privada en el acceso a dichos recursos se puede deprimir la inversión global; y el efecto final sobre la economía estaría fuertemente ligado al tamaño de los multiplicadores de inversión privados y públicos.

- MARCO LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, en lo relacionado al endeudamiento público, dispone:

Art. 289. *“La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento...”.*

Art. 290. *“El endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:*

1. *Se recurrirá al endeudamiento público sólo cuando los ingresos fiscales y los recursos fiscales provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.*
3. *Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.*
7. *Se prohíbe la estatización de deudas privadas”.*

Art. 291. *“Los órganos competentes que la Constitución y la ley determinen realizarán análisis financieros, sociales y ambientales previos del impacto de los proyectos que impliquen endeudamiento público, para determinar su posible financiación”.*

2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, según su Art. 1, tiene como objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP), y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público.

Entre las atribuciones del ente rector del SINFIP, el COPYFP dispone en el Art. 74:

1. *“Formular y proponer, para la aprobación del Presidente o Presidenta de la República, los lineamientos de política fiscal inherentes a los ingresos, gastos y financiamiento, en procura de los objetivos del SINFIP;*
9. *Formular la proforma del Presupuesto General del Estado, y ponerla a consideración de la Presidenta o Presidente de la República, junto con la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el límite de endeudamiento, en los términos previstos en la Constitución de la República y en este código ...”*

Según el Art. 123 del COPYFP, *“... El endeudamiento público comprende la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros valores, incluidos las titularizaciones y las cuotas de participación; los convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; y, aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley. Además, constituyen endeudamiento público, las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados. Se excluye cualquier título valor menor a 360 días...”.*

En relación a los límites de endeudamiento, el COPYFP dispone:

"Art. 124.- Límites al endeudamiento público. - El monto total del saldo de la deuda pública realizada por el conjunto de las entidades y organismos del sector público, en ningún caso podrá sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) del PIB. En casos excepcionales, cuando se requiera endeudamiento para programas y/o proyectos de inversión pública de interés nacional, y dicho endeudamiento supere el límite establecido en este artículo, se requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. Cuando se alcance el límite de endeudamiento se deberá implementar un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal..."

Art. 125.- Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados. - Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada gobierno autónomo descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:

1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%)..."

3. Decreto Ejecutivo No. 1218

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1218, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 869 del 25 de octubre de 2016, se modifica el Art. 135 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en los siguientes términos:

"El Ministerio de Finanzas tendrá la responsabilidad de vigilar que el monto total del saldo de la deuda pública del conjunto de entidades y organismos del sector público, no sobrepase al cuarenta por ciento (40%) del producto interno bruto (PIB); para lo cual, el cálculo respectivo se lo efectuará sobre la base de los Estados Consolidados de Deuda Pública correspondiente a cada ejercicio fiscal, de conformidad con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional [...]".

Respecto al cálculo de la deuda pública agregada y consolidada, el Boletín de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, menciona que la deuda agregada considera la deuda que adquiere un país con acreedores relacionados con el propio Estado (gobiernos autónomos descentralizados, seguridad social, banca pública, etc.), es decir, el reporte presenta la información de los flujos y saldos del Sector Público que en condición de deuda pública mantiene con agentes económicos privados tanto nacionales (residentes) como internacionales (no residentes).

Mientras que, la deuda consolidada excluye las obligaciones del Estado con organismos públicos, según el Manual de Estadísticas Fiscales del FMI (2001), es así, que se excluye los saldos y flujos con acreedores públicos del mismo sector del Estado.

- DEFINICIONES

Se pueden plantear varias preguntas alrededor de la sostenibilidad de la deuda pública, entre otras, ¿Podrán ser sostenibles las políticas fiscales actuales en el futuro cercano?, o ¿resultarán en un doloroso ajuste fiscal con impuestos más altos, reducción del gasto público, o mora total de la deuda? Estas interrogantes sobre la sostenibilidad de la política fiscal asumen un papel protagónico en las discusiones de política macroeconómica, más allá de la discusión de los efectos de la política fiscal sobre la asignación de recursos y sobre la demanda agregada. Con estas palabras, Ernesto Talvi

y Carlos Végh, inician el análisis en su texto *¿Cómo Armar el rompecabezas fiscal? Nuevos indicadores de sostenibilidad*, preparado en el año 2000.

Por otra parte, el Banco Mundial en su documento "Fiscal Sustainability in Theory and Practice", sostiene que, si se define a la sostenibilidad fiscal desde el punto de vista de la solvencia, intuitivamente se hace referencia a la habilidad del gobierno para servir sus obligaciones de deuda sin el escenario explícito de un cese de pagos. Es decir que, este principio se relaciona con la posibilidad y habilidad de mantener de manera indefinida un conjunto de políticas a la par de un escenario de solvencia. Si una combinación particular de políticas fiscales y/o monetarias para ser mantenidas en el tiempo, ubican al país en un escenario de insolvencia, estas políticas son insostenibles.

Ahora bien, es importante señalar, que en varios artículos de la legislación vigente ecuatoriana (Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento), se establece de forma explícita la ejecución de políticas encaminadas a garantizar la estabilidad económica y la sostenibilidad fiscal, fijándose el límite del 40% para la deuda pública (como % del PIB). En el país no existe una definición legal que explicita los conceptos o mecanismos que se implementarán para monitorear el cumplimiento o no de la sostenibilidad de la deuda pública. Este punto es de gran importancia, al menos desde tres dimensiones: i) atender a la necesidad de formalizar el análisis de sostenibilidad de la deuda pública como un marco que haga referencia a posiciones y trayectorias de largo plazo del endeudamiento (solvencia); ii) implementar de forma complementaria al análisis de sostenibilidad fiscal, mecanismos de evaluación de riesgos y vulnerabilidades fiscales de corto plazo (liquidez); y, iii) derivar (de ser necesario) las políticas que garanticen el cumplimiento de la sostenibilidad del endeudamiento público de los propios resultados del marco de evaluación de la misma (procurando la generación de los menores costos sociales y económicos que puedan poner en duda el realismo del alcance).

Así, el planteamiento referido a los tres puntos señalados en la parte final del párrafo anterior, dejan claro que la sostenibilidad de la política fiscal, no se enmarca exclusivamente en el diseño de condiciones básicas para el cumplimiento de trayectorias que garanticen escenarios ajenos a crisis de deuda soberana. El concepto, debe ser aún más amplio y debe incluir en su análisis el cumplimiento de un conjunto de condiciones simultáneas de variables de control específicas de la restricción presupuestaria intertemporal del Gobierno; y, fundamentales institucionales, políticos y macroeconómicos, con el objeto de mitigar la necesidad de adoptar medidas fiscales; que en el caso de ser necesarias, deberían estar relacionadas con: i) holgura del período de aplicación; ii) efectos que puede tener la reducción repentina del gasto público sobre producción y empleo; y, iii) restricciones políticas y sociales que se podrían generar.

Así, la construcción del marco de evaluación y la derivación de políticas en torno al análisis de sostenibilidad fiscal, deberán contar con elementos básicos adicionales a la propuesta macrofiscal, que: i) mitiguen posibles fallas en la implementación de las medidas, ii) expliciten la evaluación de las consecuencias de la aplicación de las medidas, iii) busquen consensos políticos que garanticen el cumplimiento de los objetivos definidos, iv) sean realistas en los objetivos de convergencia y en las condiciones macroeconómicas que los soporten y, v) cuenten con un listado de acciones emergentes frente a la materialización de riesgos para y durante la aplicación de las medidas.

Con estos antecedentes, se partirá de un concepto sencillo de sostenibilidad de las finanzas públicas, el cual precisa que la política fiscal es sostenible siempre que no exista la necesidad de realizar ajustes presentes o futuros al manejo de la misma para que se garantice el pago del servicio de la deuda soberana en tiempo y forma.

Ahora, para hacer práctico este concepto, se incluirán dos tipos de análisis que permitan: i) realizar la evaluación y ii) derivar recomendaciones concretas de política. Con este fin, se aplican dos herramientas que permiten: i) conocer la trayectoria que tomará la deuda pública en el mediano plazo bajo un entorno de riesgo macroeconómico (políticas propuestas en el marco de mediano plazo frente a escenarios para discusión o normativos) y ii) esfuerzo (en el caso de ser necesario) requerido para estabilizar la deuda pública en términos de resultados primarios respecto de la trayectoria propuesta en la Programación Presupuestaria Cuatrianual¹⁷.

Así, luego de establecer el alcance conceptual de la sostenibilidad fiscal, es necesario realizar una descripción analítica de las herramientas que serán implementadas. Para esto, se partirá de las identidades básicas de la contabilidad de finanzas públicas, a partir de las que se pueden evaluar las condiciones de sostenibilidad de largo plazo¹⁸.

Partiendo de un análisis de tiempo discreto, donde el nivel de deuda está deflactado y se encuentra en términos reales, la restricción del gobierno en flujos puede ser descrita de la siguiente manera:

$$b_t = (1 + r)b_{t-1} - x_t \quad 1.1.$$

Dónde b_t corresponde al stock real de deuda al final del período t , x_t es el superávit real primario y r hace referencia a la tasa de interés real que se paga por el stock existente de deuda. En el análisis tradicional, se suele incluir una variable con signo negativo, la cual hace referencia al ingreso real por señoreaje, sin embargo, para el análisis del país este valor es 0 debido a que no se dispone de la capacidad de expandir la base monetaria a través de emisión primaria de dinero por parte del Banco Central en el sentido tradicional.

Si se efectúa iteraciones hacia delante de la ecuación 1.1., bajo la siguiente condición:

$$\lim_{j \rightarrow \infty} (1 + r)^{-(j+1)} b_{t+j} = 0 \quad 1.2.$$

Lo cual implica:

$$b_{t-1} = \sum_{i=0}^{\infty} (1 + r)^{-(i+1)} (x_{t+i}) \quad 1.3.$$

La ecuación 1.3. es conocida como la restricción presupuestaria intertemporal del gobierno, dónde asume que el gobierno financia su deuda al final del período $t - 1$ generando resultados primarios con un valor presente equivalente a dicho stock de deuda.

¹⁷ Si bien teóricamente el análisis de la sostenibilidad fiscal en su dimensión más restrictiva requiere que el valor presente de los resultados primarios sea igual al stock de obligaciones o deuda pública, lo cual garantiza las condiciones de transversalidad en el estudio, en la práctica se usa criterios menos restrictivos como el establecimiento de un nivel de deuda pública en porcentaje del PIB "objetivo".

¹⁸ Esta sección recoge los conceptos y aproximaciones descritas por el Banco Mundial en su manual de sostenibilidad fiscal dentro del capítulo N. 3 y.

La herramienta básica para elaborar análisis de sostenibilidad fiscal corresponde a la implementación de una restricción presupuestaria intertemporal congruente con el *estado estacionario* de la economía, para lo cual se deben transformar los flujos en fracciones del PIB. Permitiendo que y_t represente el PIB real, de donde $b'_t = b_t/y_t$, $x'_t = x_t/y_t$, reemplazando estas identidades en la ecuación 1.3., y asumiendo que el crecimiento real se encuentra definido por una tasa constante g , tal que $\frac{y_t}{y_{t-1}} = 1 + g$ y el resultado primario como fracción del PIB es x' , de donde se obtiene:

$$b'_{t-1} = \sum_{i=0}^{\infty} \left[\frac{1+g}{1+r} \right]^{i+1} (x') \quad 1.4.$$

Si se asume que r es mayor que g (condición de eficiencia dinámica de la inversión en términos neoclásicos de optimización), la expresión 1.4., puede reducirse a la ecuación 1.5. bajo una condición de estado estacionario:

$$b'_{t-1} = b' = \left(x' * \frac{1}{r} \right) \quad 1.5.$$

Dónde $r' = \left[\frac{r-g}{1+g} \right]$

A partir de estas aproximaciones existen dos formas en las cuales se puede utilizar la ecuación 1.5. para monitorear la sostenibilidad fiscal, una puede ser a través de la generación de escenarios a partir de diferentes combinaciones en los valores de x' , r y g . La construcción de los valores puede basarse en tendencias históricas de las cuentas fiscales de los países. A partir de la estimación de b' se puede sostener que si el valor de stock de deuda observado, es mayor que el valor de b' (es decir el valor de estado estacionario para la economía), la política fiscal de un país es insostenible.

Alternativamente, la ecuación 1.5., puede ser reordenada de la siguiente manera:

$$x' = r' b'_{t-1} \quad 1.6.$$

Dadas estimaciones para r' y datos acerca del stock actual de deuda b'_{t-1} , se podría utilizar esta ecuación para determinar el tamaño necesario para asegurar la sostenibilidad fiscal del país. Adicionalmente, se puede comparar el valor de estado estacionario con el obtenido a partir de 1.6., y observar la magnitud del ajuste requerido para estabilizar la política fiscal respecto a la senda de largo plazo o incluso comparar el resultado obtenido y la factibilidad del esfuerzo fiscal, frente al comportamiento histórico.

Además, se debe señalar que 1.6., tiene una interpretación bastante intuitiva, que manifiesta que el nivel de deuda sostenible es tal que el superávit primario es lo suficientemente grande como para cubrir el costo de los intereses efectivos de deuda, es decir, el tipo de interés real neto de la tasa de crecimiento del PIB. Lo cual implica que x' se constituye en el superávit primario requerido para estabilizar la deuda como porcentaje del PIB, dadas unas tasas de interés, crecimiento económico y un stock de deuda determinado.

Ahora, como se pudo observar en 1.1., la dinámica de acumulación de la deuda dependerá endógenamente de los resultados primarios observados y las tasas de interés de la deuda. Mientras que el roll del stock inicial de deuda aritméticamente se

convierte en un factor de escala, mientras que económicamente no juega un papel trivial, ya que la propia tasa de interés de deuda puede encontrarse en función del nivel de deuda pública.

Si en 1.1., se realiza una transformación a r , con el objeto de que refleje el tipo de interés real neto de la tasa de crecimiento real del PIB, es decir que, en lugar de r , se inyecte r' en 1.1., se puede obtener una ecuación que puede usarse de forma adecuada para revisar la dinámica macroeconómica de la deuda en Ecuador a partir de una ecuación en diferencias para tiempo discreto:

$$b_t = (1 + r')b_{t-1} - x_t \quad 1.7.$$

Finalmente, con el objeto de obtener la descomposición en la aportación de factores tales como el crecimiento económico, las tasas de interés o el resultado primario sobre la acumulación de deuda, se opera sobre 1.7., y después de sencillas operaciones aritméticas se obtiene:

$$b'_t - b'_{t-1} = \left(\frac{r_t}{1+g_t} b'_{t-1}\right) - \left(\frac{g_t}{1+g_t} b'_{t-1}\right) - x'_t \quad 1.8.$$

Con los elementos teóricos desarrollados en esta sección, ahora se cuenta con una definición conceptual de la sostenibilidad del endeudamiento público a evaluar y, además, se tiene los elementos analíticos necesarios para realizar la evaluación empírica y la construcción de las propuestas de política fiscal en la quinta sección sobre la base del marco macro fiscal propuesto en la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021.

- DIAGNÓSTICO

VISIÓN RETROSPECTIVA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2000-2014

Ingresos y gastos públicos

A partir del año 2000, la transición al nuevo esquema monetario de dolarización requirió una serie de reformas estructurales, legales e institucionales tendientes a estabilizar la economía ecuatoriana. En este sentido, se crearon/modificaron distintos fondos de estabilización destinados a atenuar el impacto de las fluctuaciones del precio del petróleo sobre los ingresos fiscales. Así, se creó el *Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP)*¹⁹, que años más tarde fue substituido por la *Cuenta Especial de Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico-Tecnológico y de la Estabilización Fiscal (CEREPS)*²⁰, con el propósito de administrar parte de los recursos de esta cuenta, a través del *Fondo de Ahorro y Contingencia (FAC)*. En el año 2006, se crea el *Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero (FEISEH)*²¹, con los recursos provenientes de la producción del Bloque 15 por la aplicación de la caducidad del contrato con la empresa Occidental, para impulsar y financiar proyectos de inversión en dichos sectores.

¹⁹ Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (RO No. 589 del 4 de junio del 2002)

²⁰ Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (RO No. 69 de 27 de julio de 2005)

²¹ Ley Orgánica de Creación del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero (RO No. 386 de 27 de octubre de 2006)

La *Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento*²², establecía como política de Estado que todos los recursos públicos de origen petrolero afectados en virtud de la Ley Orgánica de Creación del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero (FEISEH) debían ingresar al Presupuesto del Gobierno Central en calidad de ingresos de capital y ser distribuidos de acuerdo con dicho presupuesto única y exclusivamente para fines de inversión y no podían utilizarse para asignaciones de gasto corriente; además, modificó e incorporó reglas macro fiscales vigentes para la pro forma Presupuestaria del Gobierno Central que constaban en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, para alcanzar la flexibilidad requerida de la política económica.

Respecto a la gestión de los ingresos petroleros, en defensa de los intereses nacionales, la *Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos*²³, dispone que cuando el precio promedio mensual efectivo de venta FOB de petróleo crudo ecuatoriano supere el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha de suscripción del contrato y expresado a valores constantes del mes de la liquidación, las compañías contratistas reconocerán a favor del Estado ecuatoriano una participación de al menos el 50% de los ingresos extraordinarios que se generen por la diferencia de precios; anteriormente, el total de los ingresos extraordinarios le correspondía a las empresas privadas. Posteriormente, con el Decreto Ejecutivo No. 662²⁴, se elevó la participación del Estado al 99%; finalmente, el Decreto Ejecutivo No. 1402²⁵ distribuye los ingresos extraordinarios en 70% para el Estado y 30% para las empresas privadas. Estas condiciones originaron que los contratos de participación sean reemplazados por los contratos de prestación de servicios.

Antes del año 2008, el manejo de los recursos públicos resultaba sumamente complejo por la rigidez de los ingresos ocasionado por un sinnúmero de preasignaciones presupuestarias atadas, principalmente, a la recaudación de tributos. En este sentido, la *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*,²⁶ eliminó las preasignaciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Posteriormente, en la Constitución de la República, se establecen preasignaciones presupuestarias únicamente para los gobiernos autónomos descentralizados, sector salud, sector educación, educación superior e investigación, ciencia, tecnología e innovación, con la finalidad de salvaguardar la flexibilidad del PGE.

En marzo de 2008, dentro del Presupuesto General del Estado se crea la Cuenta de Financiamiento de Importación de Derivados (CFDID)²⁷, sobre la base de un convenio entre el Ministerio de Finanzas, EP Petroecuador y BCE, con el fin de registrar explícitamente el proceso financiero de la importación de derivados de petróleo en términos brutos que será administrado desde el PGE.

En materia de comercio exterior, el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), con el objetivo de restringir las importaciones para atenuar las secuelas de la crisis mundial y sus efectos nocivos para la economía nacional en el año 2009,

²² RO-S No. 308 de 3 de abril de 2008

²³ RO-S No. 257 de 25 de abril de 2006

²⁴ RO No. 193 de 18 de octubre de 2007

²⁵ RO No. 460 de 5 de noviembre de 2008

²⁶ RO-IIIIS No. 242 de 29 de diciembre de 2007

²⁷ A partir del año 2010 la CFDID pasa a ser la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), e ingresa a formar parte del convenio interinstitucional Petroamazonas EP.

mediante Resolución No. 466²⁸, estableció una “Salvaguardia por Balanza de Pagos”, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países, incluyendo aquellos con los que Ecuador tenía acuerdos comerciales vigentes que reconocían preferencias arancelarias, con el carácter de temporal y por el período de un año, consistente en la aplicación de un recargo adicional ad-valorem y de un recargo adicional específico al arancel nacional para las importaciones de mercancías detalladas en los anexos respectivos, así como la fijación de cuotas limitando el valor de las importaciones de mercancías definidas.

El *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*²⁹ (COOTAD), establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio y el régimen de los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera; además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. Además, establece que los GAD's deben recibir recursos por un equivalente del 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los no ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado para financiar parte del ejercicio de sus competencias.

El *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)*³⁰, tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales³¹.

Entre las principales disposiciones del COPLAFIP, destacan las relativas a la regla fiscal (los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes) y al límite del endeudamiento público, que en ningún caso podrá sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) del PIB.

Financiamiento público

A partir del año 2000, el saldo de la deuda pública externa alcanzó un punto de inflexión, mostrando una tendencia progresivamente a la baja, en ese sentido, la relación deuda externa/PIB pasó del 61.3% del PIB en el 2000 al 17.2% del PIB en el 2014. Al analizar el comportamiento del endeudamiento público externo por acreedor, entre el año 2000 y el 2014, se puede apreciar que la composición de la misma cambió, es así que, la deuda externa se concentró en Organismos Internacionales con el 34% y 37%, con los Gobiernos en el 22% y 35% y con los Bancos Internacionales en el 39% y 22%, respectivamente.

²⁸ RO-S No. 512 de 22 de enero del 2009

²⁹ RO-S No. 303 de 19 de octubre de 2010

³⁰ RO-IIS No. 306 de 22 de octubre de 2010

³¹ La legislación sobre finanzas públicas en el Ecuador se encontraba repartida en varios cuerpos legales, tanto orgánicos como de inferior jerarquía, causando que su aplicación se torne confusa, sobrepuesta y fragmentada, incluso algunas veces contradictoria. La evolución de dichos cuerpos legales estuvo supeditada a los eventos económicos y políticos de la coyuntura. Esta funcionalidad coyuntural de las leyes llevó a que la normativa que regía las finanzas públicas pierda su objetivo principal: facilitar la acción del Estado como legítima expresión de la acción colectiva de la sociedad.

Cabe destacar que, en el año 2000, el país renegoció con los tenedores de los Bonos Brady y Eurobonos, a través de la emisión de Bonos Global con vencimiento a 12 y 30 años por USD 3.950 millones. Esta operación redujo el valor nominal de la deuda a un plazo mayor y mejores condiciones financieras.

En diciembre de 2005, el país retornó a los mercados internacionales con una colocación de USD 650 millones en Bonos Global con vencimiento en 2015. En el siguiente año, se concretó una recompra de los Bonos Global 2012 con el objeto de reestructurar la deuda, bajo el formato de canje: deuda onerosa por deuda más barata.

En 2007, el Gobierno Nacional tomó la decisión de establecer una Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC), con el objeto de realizar la primera y única auditoría integral de deuda de un país (1976-2006). Ecuador se declaró en moratoria unilateral y posteriormente recompró los bonos en alrededor de un 35% de su valor nominal.

Posterior a este evento, el país regresó al mercado internacional en el año 2014, con la emisión de Bonos soberanos por un monto de USD 2.000 millones colocados a un plazo de 10 años con un cupón de 7.95%.

COYUNTURA ECONÓMICA 2014-2017

El Ecuador sufrió en los últimos años varios choques externos que afectaron el normal desenvolvimiento de la economía. Entre otros, la apreciación sostenida del dólar, debido en gran medida a factores tales como: i) reducción en los precios internacionales del petróleo (con impacto en el tipo de cambio de pares regionales); y, ii) fortalecimiento de la economía norteamericana (a diferencia de la débil recuperación económica del bloque europeo). La apreciación del dólar frente al euro alcanzó el 22.2%, durante el período comprendido entre abril de 2014 y junio de 2016, ocasionando un choque negativo sobre los flujos monetarios que ingresan al país, relacionados con la venta de bienes y servicios no petroleros en el exterior (reducción de exportaciones), debido al cambio en precios relativos dentro de un entorno de facilidad de sustitución en el consumo, respecto particularmente a países de la región como Colombia y Perú.

Dentro de este contexto, el fortalecimiento del dólar con respecto al peso colombiano fue uno de los puntos más críticos de los movimientos cambiarios. Entre abril de 2014 (cotización más baja) y agosto de 2017 el peso colombiano se depreció en un 60.8% al pasar de 1.858 pesos/dólar a 2.988,2 pesos/dólar. Por su parte, el nuevo sol peruano también se depreció en 17.4% entre junio 2014 (cotización más baja) y agosto de 2017. Otro factor importante que afectó la economía nacional fue la caída de los precios del petróleo en el mercado internacional con una tendencia a la baja, misma que inició a partir del segundo semestre del 2014, con un precio promedio mínimo de 45.4 USD/barril en diciembre del mismo año. Para el 2015, se mantuvo la tendencia decreciente, registrando un precio promedio anual de 41.9 USD/barril, siendo diciembre el mes con el precio más bajo (26.8 USD/barril). En tanto que, para el 2016, el precio del petróleo nacional registró la menor cifra promedio anual de los últimos 10 años (35 USD/barril).

El terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, con mayor afectación en las provincias de Manabí y Esmeraldas, tuvo consecuencias devastadoras para el país, provocó un impacto negativo de 0.7 puntos porcentuales sobre el crecimiento económico, estimándose que el valor de la reconstrucción alcanzaría USD 3.344 millones.

En lo que respecta a la política de comercio exterior, se aplicó una salvaguardia cambiaria³² para los productos originarios de Colombia y Perú con la finalidad de contrarrestar las depreciaciones en ambos países, encareciendo el valor de sus productos y desacelerando las importaciones.

Bajo esa misma premisa y dada la coyuntura negativa en que se desenvolvía el país, se estableció una salvaguardia por balanza de pagos³³ con el fin último de controlar las importaciones y no permitir una salida excesiva de dólares de la economía nacional. Esta medida permitió recaudar un total de USD 1.691,1 millones durante el período marzo 2015-septiembre 2017.

En materia tributaria, en el año 2016, el SRI alcanzó una recaudación total neta de USD 12.564,8 millones, evidenciando un decrecimiento del 8.2% (USD 1.128,3 millones) frente a la del año 2015 cuyo monto registrado fue de USD 13.693,1 millones. Para el período enero-septiembre de 2017 la recaudación total neta alcanzó USD 9.784,6 millones.

Con la finalidad de financiar la inversión pública del Estado y los déficits fiscales existentes, en el 2015, se colocó USD 1.500 millones en bonos soberanos (en dos tramos de USD 750 millones cada uno) a un plazo de 5 años con una tasa de interés de 10.5%. En el año 2016, bajo la misma modalidad se emitieron USD 2.750 millones, en tres tramos (dos fueron de USD 1.000 millones cada uno, a un plazo de 6 años y una tasa de interés de 10.75% y el tercero por un monto de USD 750 millones, a un plazo de 10 años, con un cupón de 9.65%). Durante el año 2017 se han efectuado dos operaciones de emisión, la primera se realizó a inicios de año, por un monto de USD 1.000 millones, a un plazo de 10 años y una tasa de interés de 9.12% y la segunda en el mes de junio, con una emisión de USD 2.000 millones, esta transacción se efectuó en dos partes: USD 1.000 millones a 6 años plazo, con una tasa del 8,75%; y USD 1.000 millones a 10 años plazo, con una tasa de 9.625%.

En este sentido, el saldo de la deuda pública agregada en 2016 alcanzó USD 38.118,2 millones (39% del PIB), lo que representa un incremento de 16.3% (USD 5.347 millones), con respecto al registrado en 2015 que fue de USD 32.771,2 millones (32.7% del PIB). En tanto que, el saldo de la deuda pública consolidada en 2016 alcanzó USD 26.810,7 millones (27.4% del PIB), aumentando en 26% (USD 5.537,9 millones), frente a la cifra del 2015 que fue de USD 21.272,8 millones (21.2% del PIB).

Con estos antecedentes, se cuenta con los elementos legales, institucionales y desarrollos conceptuales, que permiten en la siguiente sección, la evaluación empírica de la sostenibilidad fiscal para el período 2017-2021, con lo cual, finalmente, se abordará un conjunto de propuestas de política a ser ejecutadas desde el ámbito fiscal, tendientes a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del país.

- EVALUACIÓN DE ESCENARIOS

Antes de iniciar la evaluación aplicada de sostenibilidad fiscal, es importante contextualizar algunos de los desafíos por los que atraviesa actualmente la economía ecuatoriana y particularmente las finanzas públicas del país, con el objeto de que el escenario central y los escenarios alternativos de discusión puedan ser entendidos de

³² Resolución COMEX No. 050-2014 del 29 de diciembre de 2014, vigente hasta marzo de 2015

³³ Resolución COMEX No. 011-2015 de 6 de marzo de 2015, vigente hasta junio de 2017

forma más adecuada; y que incluso permitan realizar una evaluación a los supuestos y trayectorias propuestas en los ejercicios de sostenibilidad fiscal presentados en esta sección³⁴.

Uno de los principales desafíos para la economía ecuatoriana se centra en el diseño y aplicación de políticas económicas que permitan en el corto plazo (y de forma imperante) estimular el crecimiento económico y fomentar el empleo adecuado, tomando en consideración que las perspectivas de crecimiento real para el mediano plazo son moderadas; y, se percibe un cierre bastante gradual de la brecha de producto hacia los próximos cuatro años. La reactivación de la inversión privada y del mercado de bienes al ser la principal fuente de demanda de empleo, se constituyen en instrumentos que permitirán alcanzar los objetivos macroeconómicos de estabilidad y desarrollo que requiere el país.

Sin embargo, la generación de crecimiento económico y empleo, debe compatibilizarse con la necesidad de reducir las vulnerabilidades del sector fiscal y así garantizar en el largo plazo la sostenibilidad de la deuda pública, siempre garantizando los menores costos sociales, económicos y políticos que suelen estar asociados con procesos de consolidación fiscal; sin perder de vista que procesos de consolidación fiscal asociados con metas demasiado ambiciosas que deben cumplirse en corto tiempo, conllevan desde un inicio altas probabilidades de fracaso en el alcance de sus objetivos finales.

Adicionalmente, el Ecuador al ser una economía dolarizada, es vulnerable a choques externos (particularmente relacionados al deterioro repentino de los términos de intercambio) que se asocian con pérdidas económicas reales y con el incremento de las condiciones de estrés sobre las finanzas públicas. Dentro de las fuentes externas de riesgo para el país, se pueden mencionar: i) la reducción de los precios del petróleo, sin expectativas en el corto plazo de incrementos importantes del mismo, ii) los cambios de las tasas de interés internacionales, así por ejemplo, para junio de 2017, la FED (Federal Reserve) subió las tasas de interés de referencia del 1% al 1.25%, mientras que la tasa Libor a 3 meses llegó a 1.35% con tendencia a la alza y, iii) la economía mundial aún se muestra débil, particularmente se espera tasas de crecimiento modestas (respecto a la trayectoria histórica) para la economía china, pese a tener una presión mundial de abrir nuevos mercados y buscar una estructura más sostenible de crecimiento en el largo plazo, lo cual podría generar menor dinamismo de las importaciones por parte de China para demandar materias primas, lo cual generaría un efecto derrame negativo sobre la demanda agregada de países en vías de desarrollo, como los de la región latinoamericana.

Sobre la base de estos escenarios y del contexto de desafíos planteados en los párrafos anteriores, a continuación, se plantean los supuestos centrales para la elaboración del análisis empírico de sostenibilidad fiscal.

Escenario base: Al evaluar la sostenibilidad de la deuda pública consolidada para el caso ecuatoriano se observa que, el país atravesaría una senda de crecimiento económico real moderado en el mediano plazo (en promedio sería equivalente al 2.09% hasta el año 2021) y tasas de interés más elevadas (cercasas al 6.2% en el mediano

³⁴ Se debe señalar que, tanto el Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, toman como base los escenarios y supuestos incluidos en los "Principales Indicadores Macroeconómicos 2018-2021", remitidos al MEF por parte del BCE. Además, que en la construcción de dichos escenarios y desde una perspectiva técnica, se debe considerar la coyuntura en la que fueron elaborados los mismos (escenarios construidos al 30 de octubre del 2017).

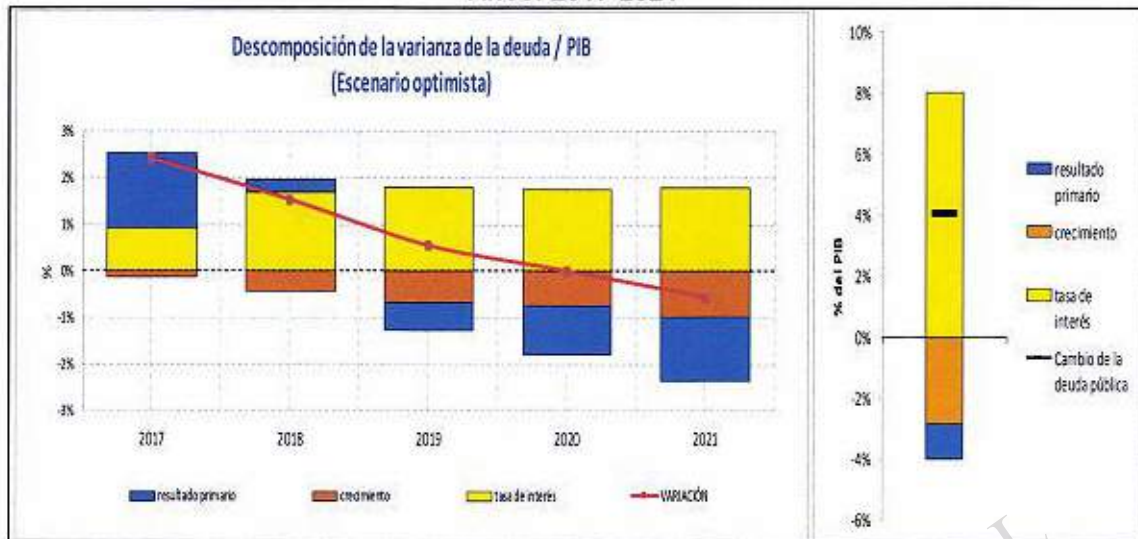
plazo). Donde, bajo el escenario central la trayectoria resultante de las acciones de política fiscal garantizaría, la llegada de un punto de cambio en la dinámica de acumulación de la deuda a partir del 2020, año luego del cual se observaría una leve reducción porcentual de la deuda pública consolidada como relación del Producto Interno Bruto. Al revisar los resultados planteados dentro del esquema cuatrienal, hacia el año 2021, se observa que la trayectoria de la deuda registraría un ritmo más lento de acumulación (hasta alcanzar niveles cercanos al 31.7% en el escenario base de la deuda consolidada), mismo que se revierte en el año 2021, como se señaló anteriormente, hasta alcanzar niveles cercanos al 31,2% en el mediano plazo.

La reversión de la media de acumulación de deuda consolidada (en el mediano plazo), se debería a dos factores importantes: crecimiento económico y resultados fiscales primarios del Sector Público No Financiero positivos. i) El crecimiento de la economía se sustentaría entre 2018 a 2021 en mantener una tendencia progresiva de las exportaciones no petroleras, seguida a una balanza comercial global positiva con resultados de corto plazo, a su vez, para 2018 el consumo privado y de los hogares en términos reales se vería fortalecido de forma considerable. Además, la proyección de inversión privada especialmente en minería (proyectos Mirador, Fruta del Norte, Loma Larga, Río Blanco, etc.), construcción (Programa de Vivienda Popular) y producción de bienes con valor agregado ayudarían al aumento de la producción. ii) A partir de 2019, la senda de resultados fiscales primarios crecería hasta llegar a niveles cercanos al 1.6% en el año 2021, explicado por la maduración de proyectos de inversión pública (cambio de la matriz energética), en conjunto la creación de incentivos empresariales que permitan el dinamismo económico necesario en una economía monetaria de producción.

Un aspecto crucial que permitiría el mejoramiento del perfil de las finanzas públicas de la economía ecuatoriana en el mediano plazo, será el reflejo a través de acciones presupuestarias de la voluntad de la autoridad fiscal frente a la reducción de los precios del crudo, con una política de manejo eficiente y prudente del gasto público a través del progreso de la planificación económica, reduciendo el gasto en Formación Bruta de Capital Fijo (con la finalidad de que el sector privado sea el motor de la inversión) y la optimización del gasto corriente.

Sin embargo, es importante mencionar que las finanzas públicas aún tienen grandes desafíos por cumplir en el mediano plazo, en el escenario base para 2017-2021, se proyectan aspectos positivos como el crecimiento económico, variación de precios estables y resultados primario superavitarios, no obstante, pueden existir presiones asociadas al incremento de las tasas de interés reales de deuda pública. Así, se espera que en el mediano plazo dichas tasas generen presiones sobre la formación de deuda del orden del 8% acumulado en los años analizados. Los resultados primarios y el crecimiento generarán menores flujos de acumulación de deuda llegando al mediano plazo a un 2.86% y 1.14%, respectivamente. Con esto, se esperaría que en 2021 la deuda consolidada sea 4% superior al dato observado al cierre del 2016.

Gráfico No. 18
Ecuador: Flujos de creación de deuda consolidada
Años: 2017-2021



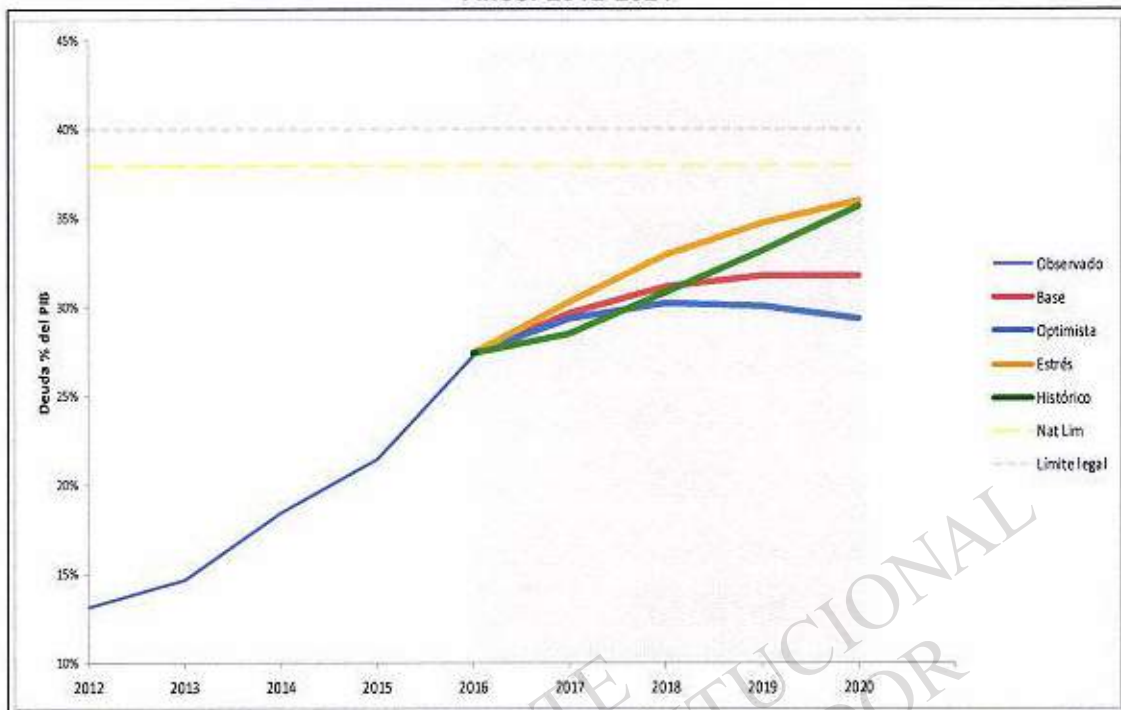
Escenarios de estrés y alternativos para la discusión: Con el objeto de introducir elementos al riesgo subyacente a las proyecciones, proveniente principalmente de las trayectorias de recuperación de la economía y de la senda que tomen las tasas de interés internacionales, se plantea una serie de escenarios para las variables que intervienen en la ecuación de la dinámica de acumulación de la deuda, dentro de los cuales se incluye un contexto que contiene posibilidades de períodos de estrés.

Como resultado de esto, la política fiscal generará una respuesta de estabilización, lo cual se reflejaría en un mayor déficit primario, un incremento en la acumulación de deuda y mayores tasas de interés de la deuda pública. El deterioro de los fundamentales macroeconómicos y de finanzas públicas provocaría presiones al alza del costo de financiamiento. Hecho que se refuerza con el incremento de las tasas de interés en las principales economías a nivel mundial. De materializarse este conjunto de choques de forma simultánea (lo cual se constituye en un evento de estrés extremo sobre la economía ecuatoriana), se podría observar un incremento de la deuda pública consolidada hasta cerca del 36.67% al cierre del año 2021 y necesidades de financiamiento superiores al 15.53% en promedio durante el período de análisis.

Por otro lado, dentro de un escenario análogo, en el cual las tasas de crecimiento económico registren un dinamismo en su recuperación, es decir, que se observe un cierre total de la brecha de producto hasta el año 2021, se establezca la tasa de interés de deuda pública alrededor de 5.86% en el mediano plazo y se cumpla la trayectoria de resultados primarios del SPNF planteados en la Programación Presupuestaria Cuatrianual, la deuda pública consolidada como porcentaje del PIB podría alcanzar el 28.07%.

Mientras que, por otro lado, el escenario que conserva las trayectorias de comportamiento histórico de crecimiento, tasas de interés y resultados primarios es explosiva en el largo plazo, ya que no se observa un crecimiento estacionario de la ratio de deuda pública.

Gráfico No. 19
Ecuador: Dinámicas de la deuda consolidada bajo diferentes escenarios de estrés
Años: 2012-2021



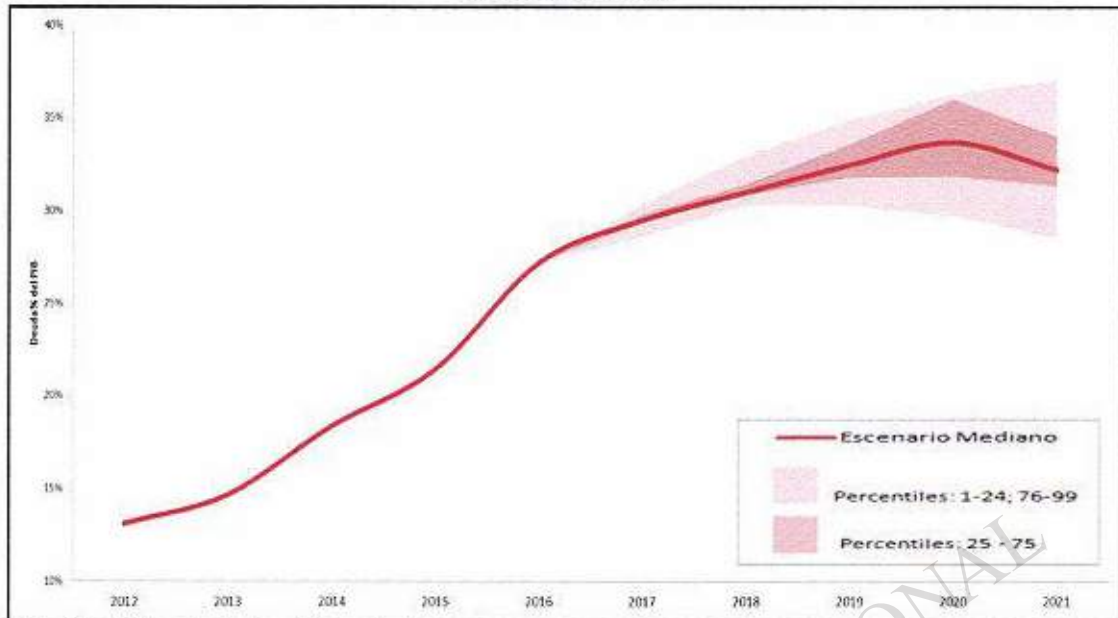
Nota: El área sombreada corresponde al período de proyección. El límite natural corresponde a una definición teórica de tolerancia de endeudamiento público en función de los fundamentales y trayectorias históricas de ajuste fiscal. Mientras que el límite legal corresponde al nivel de endeudamiento expuesto en el Art. 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que es equivalente al 40% del PIB.

Bajo una perspectiva probabilística se estima que, en el mediano plazo la deuda pública consolidada no supere el 40% del PIB, considerándose un evento de cola dada su escasa o nula probabilidad de ocurrencia. El modelo determina que, bajo un escenario de crecimiento económico y resultados primarios positivos en el mediano plazo, pese al incremento de tasas de interés, se podría lograr el objetivo de sostenibilidad fiscal hacia el 2021 (toda vez que las estimaciones fiscales y macroeconómicas presentadas en la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 se cumplan dentro del mediano plazo).

Finalmente, es importante evaluar de forma permanente la posible materialización de los riesgos sobre el escenario base, hecho que podría generar presiones sobre los flujos de acumulación de deuda (y necesidades de financiamiento); y, como resultado, se incrementarían las probabilidades de que el saldo de deuda pública consolidada termine en niveles superiores al escenario base de política y se ubique al cierre del período de análisis en niveles cercanos al límite superior del rango percentílico 25-75.

Este hecho se refuerza al comparar la trayectoria central de la deuda frente a la trayectoria mediana de deuda pronosticada por el modelo determinístico. También será importante evaluar la compatibilidad de los resultados primarios planteados dentro del escenario central respecto de los resultados que permitan la estabilización de la deuda objetivo en el mediano plazo.

Gráfico No. 20
Ecuador: Trayectoria de la deuda pública consolidada (dinámica endógena)
Años: 2012-2021

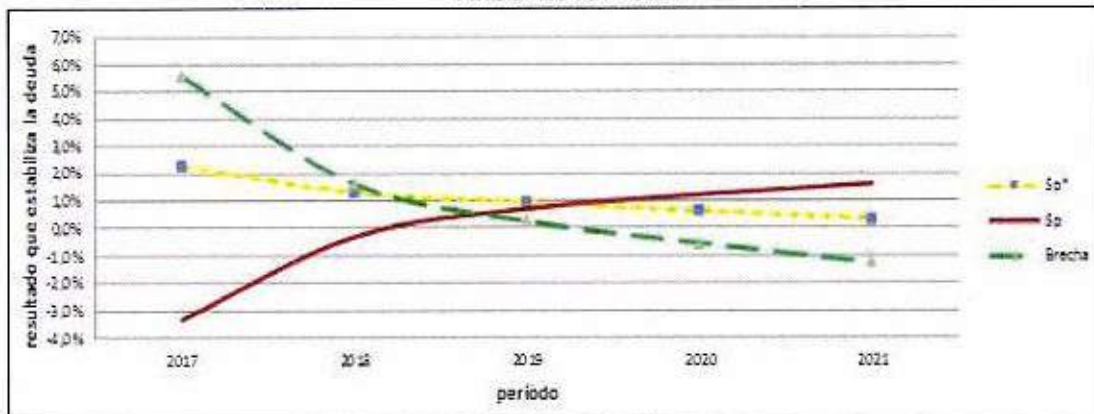


Nota: Año 2021 es ilustrativo de trayectoria

Dentro del análisis presentado anteriormente, se observó que efectivamente los resultados primarios planteados para el mediano plazo contribuirán a la reducción en la acumulación de deuda pública consolidada. Sin embargo, es importante responder a una última interrogante: ¿Pueden los resultados primarios del SPNF planteados en la Programación Presupuestaria Cuatrianual estabilizar el stock de deuda consolidada en los niveles iniciales correspondientes a cada año en el escenario central?

Para dar respuesta a esta interrogante, se utiliza la aplicación empírica del modelo planteado en la parte conceptual de este documento, el cual computa el resultado primario necesario para estabilizar la deuda en un nivel objetivo. Ante lo cual se observa que, a pesar de que existen niveles positivos de resultado primario hacia el 2021, aún no son lo suficientemente adecuados como para estabilizar la deuda. Esto se debe en gran medida al fuerte impacto que generan los niveles actuales de las tasas de interés sobre los flujos de creación de deuda y necesidades de financiamiento incluso en el mediano plazo. Lo positivo es que hacia el mediano plazo la brecha existente entre los valores teóricos y los propuestos para la estabilización de la deuda es mínima hacia el año 2020, con lo cual se esperaría que en el año 2021 no exista dicha brecha y se pueda iniciar un período de reducción del stock de deuda pública. La divergencia entre los resultados teóricos y los planteados se muestran en el gráfico a continuación:

Gráfico No. 21
Dinámica de resultado primario que estabiliza la deuda en la deuda en el
mediano plazo
Años: 2016 – 2021



Nota: Sp y Sp* hacen referencia a los resultados primarios observados y teóricos respectivamente.

- RECOMENDACIONES

El análisis de mediano plazo de sostenibilidad del endeudamiento público es una herramienta de gran importancia para la previsión de resultados en las finanzas públicas, a partir, del estudio generalizado se debe plantear éste desarrollo como una manera para optimizar los recursos que recibe el Estado en conjunto, con los resultados esperados. En este sentido, tras los resultados obtenidos, se recomienda:

- Es importante el fortalecimiento de los niveles de crecimiento económico, con la finalidad de reducir riesgos en la sostenibilidad fiscal dado que, un cambio en las previsiones de crecimiento económico, generarían una sensibilidad sobre posibles incrementos de la deuda pública.
- En el mediano plazo es importante que los resultados primarios planteados en la Programación Presupuestaria Cuatrianual se cumplan, para ello, es necesario que existan políticas económicas concretas que permitan el desarrollo de una política fiscal robusta.
- Se deben buscar alternativas en condiciones de mercado que mejoren la composición y condiciones financieras de la deuda pública, con el objetivo de reducir las probabilidades de estrés fiscal; y que exista un punto de inflexión con tendencia a la baja de la dinámica de acumulación de deuda pública.
- Es significativo que la formulación de la política fiscal aborde de forma adecuada las vulnerabilidades fiscales con la finalidad de promover políticas con énfasis en la calidad del gasto, la ejecución disciplinada de las finanzas públicas, evitando déficits fiscales permanentes y acumulación de deuda excesiva de forma pro cíclica.

V. PRINCIPALES MEDIDAS ECONÓMICAS A IMPLEMENTARSE EN EL AÑO 2017

El Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno Garcés, anunció el día miércoles 11 de octubre del 2017 las principales medidas económicas para el período 2017-2021.

Dichas medidas tienen como antecedentes la caída de las exportaciones, el débil precio del petróleo, el bajo dinamismo de la industria de la construcción y las condiciones de la deuda pública, y busca estimular al sector económico, incluyendo reformas tributarias como un mecanismo de ayuda para mejorar la situación del país e impulsar mediante Consulta popular, la productividad con importantes incentivos como la eliminación de la "Ley de Plusvalía".

Las medidas económicas buscan fortalecer la dolarización, manejar con austeridad las cuentas públicas y luchar contra el contrabando y la evasión.

Parte de los incentivos anunciados para la creación de empleos fueron:

- Proyecto de ley que elimine el anticipo del Impuesto a la Renta a las empresas cuyas ventas anuales no alcancen los USD 300.000, que son más del 82% de las empresas existentes.
- Las microempresas ya establecidas dejarán de pagar el Impuesto a la Renta por sus primeros USD 11.000 de utilidad, beneficiando a más de 36.000 empresarios.
- Los nuevos micro emprendedores no pagarán el Impuesto a la Renta durante los dos primeros años de creación de la empresa. De esta manera, las micro y pequeñas empresas tendrán incentivos para continuar generando empleo.
- Para las empresas que facturan más de USD 300.000, se realizará la devolución progresiva del impuesto mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta. Se comenzará con el 50% durante el año 2018, siempre y cuando se cumpla con el compromiso de mantener o incrementar las plazas de empleo.
- En el proyecto de ley se elimina el impuesto a las tierras rurales para dinamizar al sector agrícola, que es otro gran generador de empleo. Se activará con la banca pública la ampliación del crédito para productores y emprendedores. De hecho, ya están en funcionamiento los programas: "Minga Agropecuaria", "Impulso Joven" y "Banco del Pueblo".

Para fortalecer la dolarización se busca presentar una ley que incentive la repatriación de capitales, exonerando del Impuesto a la Renta hasta cinco años a los exportadores a los cuales se les devolverán los impuestos por el ingreso de las divisas y por mantener las plazas de empleo, y los pagos de capital e intereses de créditos a más de un año, no pagarán impuesto a la salida de divisas.

En cuanto a la implementación del dinero electrónico, las cooperativas y los bancos estarán encargados, pero siempre bajo la supervisión y control del Estado.

Otra meta es la reducción del déficit fiscal que implica el control de gasto corriente y de inversión, particular sobre el cual mediante el Decreto Ejecutivo No. 135 de austeridad, que planteó el racionalizar las horas extras y adicionales en el sector público, eliminación de vacantes en las instituciones públicas, regulación de la contratación de publicidad, así como la compra de pasajes aéreos y celulares, y la adquisición de vehículos de alta gama e incluye una reestructura de la escala salarial de los servidores públicos con una reducción del 10% para los empleados del nivel jerárquico superior.

Para contrarrestar el contrabando y la evasión se plantea implementar un sistema de eliminación de la subvaloración de mercancías, para lo cual se establecerán aranceles que protejan la industria nacional y el establecimiento de una tasa de control de USD 0,10 centavos.

Se incrementará el Impuesto a la Renta para las Sociedades del 22% al 25% y el cobro de ese tributo en el décimo tercer sueldo, a partir del 2018, para las personas naturales que perciben más de USD 3.000 de remuneración al mes.



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

VI. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL

Bajo los supuestos macroeconómicos esperados por las autoridades económicas, se presenta a continuación el escenario oficial de programación fiscal de mediano plazo de la República del Ecuador, para el período 2018-2021, del Presupuesto General del Estado:

Tabla No. 2
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2018-2021
PGE SIN CFDD
(En millones de USD)

	2018 Proy	2019 Proy	2020 Proy	2021 Proy
Total de Ingresos y Financiamiento sin importación de derivados	31.746	29.374	30.142	28.997
Total De Ingresos	21.758	21.203	22.418	23.385
Ingresos Petroleros	1.839	1.852	2.181	2.234
Ingresos No Petroleros	19.919	19.351	20.237	21.151
Ingresos Tributarios	15.358	15.955	16.680	17.489
Impuesto a la Renta	4.064	4.433	4.660	4.904
Iva	6.699	6.895	7.246	7.646
Vehículos	213	216	227	239
ICE	1.041	1.077	1.116	1.162
Salida de Divisas	1.020	1.057	1.095	1.137
Aranceles	1.900	1.841	1.885	1.933
Otros	421	435	451	470
No Tributarios	2.995	3.048	3.179	3.254
Transferencias	1.567	348	377	408
Total de Financiamiento	9.989	8.171	7.724	5.612
Financiamiento Público	6.254	7.006	6.961	5.320
Desembolsos Internos	2.502	2.656	2.061	1.920
Desembolsos Externos	5.751	4.350	4.900	3.400
Otros	1.735	1.166	763	292
Total de Gastos, Amortizaciones y otros sin importación de derivados	31.746	29.374	30.142	28.997
Total de Gastos	26.660	24.415	25.074	25.552
Gastos Permanente	17.817	18.002	18.320	18.624
Sueldos y Salarios	9.539	9.732	9.669	9.947
Bienes y Servicios	2.861	2.902	2.909	2.966
Intereses	2.534	3.048	3.055	3.173
Transferencias	2.883	2.319	2.488	2.538
Gasto No Permanente	8.043	6.413	6.753	6.928
Amortizaciones	3.909	4.069	5.026	3.403
Deuda Interna	1.774	1.686	1.331	1.571
Deuda Externa	2.135	2.384	3.695	1.832
Otros	1.976	890	42	42
Total Ingresos, Gasto y Financiamiento (Incluye importación de derivados)	34.853,4	32.960,5	33.815,5	33.098,9
Resultado Fiscal con importación de derivados	-3,94%	-2,99%	-2,38%	-1,87%

ANEXO N° 1

**PREVISIONES
MACROECONÓMICAS
2018 - 2021**





Oficio Nro. BCE-BCE-2017-0648-OF

Quito, D.M., 30 de octubre de 2017

Asunto: Respuesta a oficio MEF-VGF-2017-0159-O

Señor Economista
Carlos Alberto de la Torre Muñoz
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficio MEF-VGF-2017-0159-O de 27 de septiembre de 2017, mediante el cual comunica a esta Institución que se ha iniciado el proceso de elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2018, así como, la Programación Cuatrienal para el periodo 2018-2021 y solicita remitir los indicadores y supuestos macroeconómicos para el periodo en mención.

Al respecto, remito los Principales Indicadores Macroeconómicos 2018-2021 que servirán de base para la Proforma Presupuestaria y Planificación Cuatrienal de la referencia. Esta información es el resultado del trabajo conjunto y la coordinación de los equipos del Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría de Hidrocarburos, el Ministerio de Minería y el Banco Central del Ecuador, misma que fue remitida vía correo electrónico el viernes 27 de octubre 2017.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Artola Jarrín
GERENTE GENERAL

Anexos:

- Principales Indicadores Macroeconómicos 2018-2021
- MEF-VGF-2017-0159-O

Copia:

Señora Magíster
Katiyovhka de las Mercedes Yáñez Segovia
Subgerente de Programación y Regulación

Señor Magíster
Roberto Miguel Rosero Enriquez
Director Nacional de Síntesis Macroeconómica

Señor Economista
Daniel Roberto Falconí Heredia
Viceministro de Economía, Encargado
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Máster
Carlos Fernando Soria Balseca
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



**Principales Indicadores Macroeconómicos
2018-2021**

Variables	2018 (e)	2019 (e)	2020 (e)	2021 (e)
A. SECTOR REAL 1/				
Inflación promedio*	1.38%	1.61%	1.95%	1.98%
Crecimiento real PIB	2.04%	2.06%	2.43%	2.65%
Crecimiento real VAB petrolero	0.70%	4.34%	1.91%	-3.03%
Crecimiento real VAB no petrolero + otros elementos del PIB	2.19%	1.80%	2.49%	3.30%
PIB nominal (millones de dólares)	104,021	107,591	111,506	116,123
VAB ramas petroleras	5,313	5,562	5,740	5,636
VAB ramas no petroleras + otros elementos del PIB	98,707	102,029	105,766	110,488
Tasa de variación del deflactor del PIB	1.47%	1.35%	1.18%	1.46%
B. SECTOR PETROLERO 2/				
Volumen producción fiscalizada de petróleo (millones de barriles)	196.5	205.3	208.8	202.1
Volumen exportaciones de crudo** (millones de barriles)	139.5	148.3	148.4	144.4
De las cuales exportación de residuo (millones de barriles)	3.06	2.83	2.96	2.86
Volumen exportaciones de derivados (millones de barriles)	17.9	17.3	20.8	19.8
De las cuales exportaciones de derivados - EP Petroecuador (millones de barriles)	15.28	14.78	17.74	16.90
Precio promedio de exportación de crudo - proforma (USD/barril)	41.92	42.03	42.49	42.82
Precio promedio de exportación de derivados - EP Petroecuador (USD/barril)	43.61	43.91	44.45	44.43
Volumen de importaciones de derivados - EP Petroecuador (millones de barriles)	49.35	50.90	51.75	56.45
Precio promedio CIF para importaciones de derivados - EP Petroecuador (USD/barril)	69.90	70.45	70.98	71.27
C. SECTOR EXTERNO 2/				
En millones de USD				
Balanza comercial (comercio registrado)	1,137	1,358	1,970	2,160
Petrolera	3,498	3,798	3,942	3,498
No petrolera	-2,360	-2,440	-1,972	-1,338
Importaciones No Petroleras (millones de USD FOB)	15,723	16,593	17,440	18,122
Bienes de consumo (millones de USD FOB)	3,918	4,051	4,190	4,095
Materias primas (millones de USD FOB)	6,843	7,310	7,807	8,321
Bienes de Capital (millones de USD FOB)	4,906	5,177	5,389	5,650
Diversos (millones de USD FOB)	55	55	55	55

(e) cifras estimadas.

* Cifras proporcionadas por Ministerio de Economía y Finanzas.

** Incluye exportación de residuo.

1/ Indicadores macroeconómicos elaborados en base a los supuestos entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas.


2/ Información obtenida de los supuestos entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ANEXO N° 2

SUBSIDIOS ESTIMACIÓN 2018



COMITÉ CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO SUBSIDIOS DEL ESTADO (Millones USD)	
SUBSIDIOS	PROFORMA 2018
COMBUSTIBLES	
DIESEL IMPORTADO	899,30
GLP NACIONAL	87,88
GLP IMPORTADO	380,30
NAFTA IMPORTADA	258,91
OTROS IMPORTADOS	80,65
TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES	1.707,04
SEGURIDAD SOCIAL	
IESS	220,12
ISSFA	496,41
ISSPOL	121,90
TOTAL SUBSIDIO SEGURIDAD SOCIAL	838,43
DESARROLLO SOCIAL	
BONO DE DESARROLLO SOCIAL	383,05
BONO EXEQUIAL	0,30
BONO DE DISCAPACIDADES JOAQUÍN GALLEGOS LARA	66,24
PENSIÓN DE ADULTOS MAYORES	290,34
PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	75,66
TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL	815,59
DESARROLLO AGRÍCOLA	
SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATÉGICAS	22,77
TOTAL SUBSIDIO AGRÍCOLA	22,77
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
BONO DE VIVIENDA	48,69
TOTAL SUBSIDIO VIVIENDA	48,69
AGUA	
SUBSIDIO DE AGUA NO POTABLE	37,66
TOTAL SUBSIDIO DE AGUA NO POTABLE	37,66
TOTAL	3.470,18

FUENTE: E-SIGEF-Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACIÓN: Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO N° 3

GASTO TRIBUTARIO



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SERVICIO DE
RENTAS INTERNAS**

SRI
...le hace bien al país!

Oficio Nro. SRI-SRI-2017-0157-OF

Quito, D.M., 13 de octubre de 2017

Asunto: Cuantificación del Gasto Tributario-Proforma del Presupuesto General del Estado año 2018

Señor Economista
Carlos Alberto de la Torre Muñoz
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a su Oficio Nro. MEF-MINFEN-2017-0472-O del 19 de septiembre de 2017, en el que solicita se remita la cuantificación del gasto tributario, ya que constituye un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado, adjunto sirvase encontrar dicho informe para el año fiscal 2016.

Me permito manifestarle que la estimación del gasto tributario tiene un año de desfase, ya que se utiliza información de las declaraciones de los contribuyentes y las estadísticas de recaudación del Servicio de Rentas Internas, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Leonardo Orlando Arteaga
DIRECTOR GENERAL

Referencias:
- SRI-SRI-2017-0991-EX

Anexos:
- informe_ejecutivo_gasto_tributario_2016.pdf

Copia:

Señor Economista
Juan Carlos García Folleco
Subsecretario de Política Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Galo Fernando Viteri Díaz
Director Nacional de Estudios Fiscales
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Ingeniera
María Eugenia Andrade Trujillo
Jefe Nacional del Departamento de Estudios Fiscales

lpom/mest/vxbr/scm

Estimación del Gasto Tributario Año 2016

Departamento de Estudios Fiscales
CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Contenido

1. Antecedentes

2. Criterios Normativos

3. Estimaciones

3.1. Grandes Líneas

3.2. Clasificación del Gasto por Tipo

3.3. Clasificación del Gasto por Objetivo de Política

3.4. Clasificación del Gasto por Clase de Gasto Tributario

3.5. Clasificación del Gasto por Tipo de Impuesto

3.6. Clasificación del Gasto Tributario por Actividad Económica y Deciles de Ingreso

3.6.1. Gasto tributario de personas por deciles de ingreso

3.6.2. Gasto tributario de sociedades por sector económico

4. Anexos

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

1. Antecedentes

Este informe contiene las estimaciones del Gasto Tributario del año fiscal 2016, para el conjunto de elementos del sistema tributario ecuatoriano que originan beneficios e incentivos tributarios hacia los contribuyentes y que, al mismo tiempo, disminuyen la capacidad recaudatoria del Estado.

En la normativa tributaria, estos elementos se articulan mediante exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

De acuerdo a la doctrina tributaria internacional, las condiciones para que un concepto impositivo sea considerado como Gasto Tributario son las siguientes:

- a) Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiéndose por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- b) Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- c) Si existe la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.
- e) No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- f) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El método utilizado para realizar la estimación del Gasto Tributario se denomina “pérdida de ingresos”, entendido como el monto de ingresos tributarios del Estado que se reducen a causa de la existencia de una disposición particular que establece un incentivo o beneficio determinado. La valoración mediante este método se realiza de acuerdo con el momento en el que se produce la reducción de los ingresos también conocido como medición *ex post*³⁵.

2. Criterios Normativos

Mediante oficio No. 5458-SNJ-10-1407, con fecha 15 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional de la República remitió a la Asamblea Nacional, el proyecto de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyo artículo 103 estipula lo siguiente:

“Art. 103.- Renuncia de ingresos por gasto tributario. - Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir

³⁵ Villela, Luiz Arruda (2009). Los presupuestos de gastos tributarios: conceptos y desafíos de implementación / Luiz Villela, Andrea Lemgruber y Michael Jorratt. p. cm. (IDB working paper series; 131).

debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente.

Para el gasto tributario de los ingresos nacionales, la administración tributaria nacional estimará y entregará al ente rector de las finanzas públicas, la cuantificación del mismo y constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.

Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente.”

En virtud de esta disposición, la Administración Tributaria presenta el Informe de Gasto Tributario con la finalidad de contribuir a transparentar las finanzas públicas.

3. Estimaciones³⁶

3.1 Grandes Líneas

El gasto tributario total del año 2016 suma USD 4.561,2 millones, lo que representa el 4,6% del Producto Interno Bruto (PIB)³⁷ y un 36,4 % de la recaudación de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)³⁸. Los dos grandes rubros del Gasto Tributario se derivan del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta, que representan el 94,2%. En relación al PIB, el gasto tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es del 2,3%; mientras que el gasto tributario en el impuesto a la renta 2,1% (Tabla 1).

Tabla 1

GASTO TRIBUTARIO TOTAL AÑO 2016				
Detalle	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Gasto Tributario IVA (*)	2.248,6	49,3%	18,0%	2,3%
Bienes	1.217,6	26,7%	9,7%	1,2%
Servicios	851,3	18,7%	6,8%	0,9%
Devoluciones	179,7	3,9%	1,4%	0,2%
Gasto Tributario Renta	2.047,7	44,9%	16,4%	2,1%
Personas Naturales	666,2	14,6%	5,3%	0,7%
Sociedades	1.381,5	30,3%	11,0%	1,4%
Otros	264,9	5,8%	2,1%	0,2%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e IPC de los años 2012 y 2016.

(2) En la categoría de "Otros", desde el año 2015 se han incluido las deducciones y exoneraciones del impuesto a la propiedad vehicular y contaminación vehicular, de acuerdo a la disponibilidad de información.

³⁶ Las estimaciones del gasto tributario se ajustan en el tiempo, debido a que los contribuyentes realizan declaraciones sustitutivas.

³⁷ El PIB a precios corrientes 2016 es de USD 98.613 millones (Cuentas Nacionales Anuales, BCE).

³⁸ Se considera la recaudación neta que corresponde a la recaudación total (recaudación en efectivo + recaudación en notas de crédito) menos devoluciones totales (devoluciones en efectivo + devoluciones en notas de crédito).

Cabe señalar que el incremento de dos puntos porcentuales del IVA, como parte de la contribución solidaria para la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, a causa del terremoto del 16 de abril de 2016 no ha sido contabilizado en el gasto tributario, por ser una medida temporal, que no responde a un cambio de la estructura del sistema tributario.

Además, es importante resaltar que el gasto tributario total es mayor al 4,6% del PIB, debido a que en la estimación no se incluyen los incentivos y beneficios en el impuesto a los consumos especiales, el impuesto a los activos en el exterior, el impuesto a las tierras rurales y otros para los que no se dispone de información.

En años anteriores se consideró como gasto tributario a la reducción de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sociedades, establecida con la aprobación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). La tarifa se redujo de forma gradual, en 1 punto porcentual cada año, hasta llegar al 22% en 2013. A partir de 2014, la tarifa del 22% se considera como régimen general del impuesto, y según las definiciones citadas anteriormente ya no se considera a esta reducción de tarifa como gasto tributario.

3.2. Clasificación del Gasto por Tipo

La clasificación del gasto tributario por beneficio³⁹ e incentivo⁴⁰ se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados.

Tabla 2

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO AÑO 2016				
Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Beneficio	3.055,6	67,0%	24,4%	3,1%
Incentivo	1.505,6	33,0%	12,0%	1,5%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e IPC de los años 2012 y 2016.

³⁹ Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social.

⁴⁰ Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, entre otros.

En la tabla 2, se observa que el 67% del gasto tributario está concentrado en beneficios, mientras que los incentivos generan el 33% del gasto. En la tabla 3, se puede observar el detalle del gasto tributario por impuesto y tipo de objetivo y; en la tabla 4 se muestra la misma información en porcentajes del PIB:

Tabla 3

GASTO TRIBUTARIO TOTAL			
AÑO 2016 - Millones de USD			
Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
Gasto Tributario IVA (*)	2.130,0	118,6	2.248,6
Bienes	1.099,0	118,6	1.217,6
Servicios	851,3	-	851,3
Devoluciones	179,7	-	179,7
Gasto Tributario Renta	894,8	1.152,9	2.047,7
Personas Naturales	648,6	17,6	666,2
Sociedades	246,1	1.135,4	1.381,5
Otros	45,2	219,7	264,9
Total Gasto Tributario	3.069,9	1.491,3	4.561,2

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e IPC de los años 2012 y 2016.

Tabla 4

GASTO TRIBUTARIO TOTAL			
AÑO 2016 - % del PIB			
Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
Gasto Tributario IVA (*)	2,2%	0,1%	2,3%
Bienes	1,1%	0,1%	1,2%
Servicios	0,9%	0,0%	0,9%
Devoluciones	0,2%	0,0%	0,2%
Gasto Tributario Renta	0,9%	1,2%	2,1%
Personas Naturales	0,7%	0,0%	0,7%
Sociedades	0,2%	1,2%	1,4%
Otros	0,0%	0,2%	0,2%
Total Gasto Tributario	3,1%	1,5%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e IPC de los años 2012 y 2016.

3.3. Clasificación del Gasto por Objetivo de Política

De acuerdo a la Matriz de Beneficios e Incentivos Tributarios, los ítems del gasto tributario se pueden agrupar en cuatro objetivos de política pública: Económica, Social, Ambiental y Diplomática. Esta clasificación se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados.

Tabla 5

GASTO TRIBUTARIO POR OBJETIVO AÑO 2016				
Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Económica	1.581,9	34,7%	12,7%	1,6%
Social	2.947,3	64,6%	23,5%	3,0%
Ambiental	30,4	0,7%	0,2%	0,0%
Diplomática	1,6	0,0%	0,0%	0,0%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

En la tabla 5 se puede observar claramente que el gasto tributario se concentra en los objetivos de política económica y social.

3.4. Clasificación del Gasto por Clase de Gasto Tributario

El gasto tributario puede producirse por exoneraciones, deducciones, crédito tributario, devoluciones, reducciones o depreciación acelerada. Esta clasificación se muestra en la tabla 6.

Tabla 6

GASTO TRIBUTARIO POR CLASE AÑO 2016				
Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Exoneraciones	3.357,9	73,6%	26,8%	3,4%
Deducciones	545,7	12,0%	4,4%	0,6%
Crédito tributario	340,5	7,5%	2,7%	0,3%
Devoluciones	210,1	4,6%	1,7%	0,2%
Reducciones	86,4	1,9%	0,7%	0,1%
Depreciación acelerada	20,5	0,5%	0,2%	0,0%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

3.5. Clasificación del Gasto por Tipo de Impuesto

En la tabla 7 se puede apreciar los montos del gasto tributario según el tipo de impuesto son: Directo o Indirecto.

Tabla 7

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO AÑO 2016				
Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Directos	2.282,2	50,0%	18,2%	2,3%
Indirectos	2.279,0	50,0%	18,2%	2,3%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

*nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e IPC de los años 2012 y 2016.

3.6. Clasificación del Gasto Tributario por Actividad Económica y Deciles de Ingreso

Para la estimación del gasto tributario se utilizan varias fuentes de información; por lo que se ha realizado un mayor nivel de desagregación de éste, de acuerdo a la disponibilidad de datos. Es así que, se desagrega el gasto tributario de renta sociedades por actividad económica y, el gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso.

3.6.1. Gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso

En el presente apartado se desagrega la estimación del gasto tributario de personas naturales (USD 666,2 millones) por deciles de ingreso, con el objetivo de determinar cómo se distribuye el gasto entre los diferentes niveles de ingreso. Para tal efecto, el ingreso se construye agregando todos los rubros relacionados con éste, que constan en las declaraciones de renta de personas naturales con actividad económica (F102) y personas en relación de dependencia (F107)⁴¹.

⁴¹ Para evitar duplicidad se excluyen los ingresos en relación de dependencia del formulario 107, que han sido declarados por el contribuyente en el impuesto a la renta en formulario 102.

Tabla 8

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES POR DECILES DE INGRESO AÑO 2016				
Deciles de ingreso	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
0.00 - 692	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
692 - 2.635	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
2.635 - 5.203	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
5.203 - 6.562	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
6.562 - 8.277	0,1	0,0%	0,0%	0,0%
8.277 - 10.418	0,4	0,1%	0,0%	0,0%
10.418 - 13.431	1,3	0,2%	0,0%	0,0%
13.432 - 19.957	23,7	3,6%	0,2%	0,0%
19.957 - 42.033	130,8	19,6%	1,0%	0,1%
42.033 - 46.442.068	509,8	76,5%	4,1%	0,5%
Total Gasto Tributario	666,2	100%	5,3%	0,7%

Fuente: Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

En la tabla 8 se puede observar que el decil más alto de ingreso concentra el 76,5% de este gasto y, en el 30% de las personas naturales con mayores ingresos se concentra el 99,7% del monto total del beneficio; en contraste, el 70% de la población de menores ingresos se beneficia en menos del 0,3%. La distribución de cada ítem de gasto tributario en renta personas naturales por deciles, se presenta en el Anexo 2.

En la tabla 9, se puede observar el desglose del gasto dentro del decil 10.

Tabla 9

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES POR PERCENTILES DE INGRESO AÑO 2016				
Percentiles de ingreso (decil 10)	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
42.033 - 45.863	22,1	4,3%	0,2%	0,0%
45.863 - 50.183	25,8	5,1%	0,2%	0,0%
50.183 - 55.624	29,1	5,7%	0,2%	0,0%
55.624 - 62.322	35,5	7,0%	0,3%	0,0%
62.322 - 71.010	43,5	8,5%	0,3%	0,0%
71.010 - 82.710	51,2	10,0%	0,4%	0,1%
82.710 - 100.301	57,8	11,3%	0,5%	0,1%
100.302 - 130.519	66,7	13,1%	0,5%	0,1%
130.519 - 214.932	79,6	15,6%	0,6%	0,1%
214.932 - 46.442.068	98,5	19,3%	0,8%	0,1%
Total Gasto Tributario	509,8	100%	4,1%	0,5%

Fuente: Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

3.6.2. Gasto tributario de sociedades por sector económico

El gasto tributario de las sociedades se desglosa de acuerdo a la actividad económica (Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU, versión 4.0) declarada por el contribuyente beneficiario en el Registro Único de Contribuyentes (tabla 10).

Se puede apreciar que el 58,2% del gasto tributario se concentra en 4 sectores de la economía, cuyo monto asciende a USD 659,5 millones; estos sectores son: manufactura (21,4%), minas y canteras (14,2%), comercio (13,9%) y transporte y almacenamiento (8,7%). Como dato adicional, el sector de la manufactura también se beneficia de forma significativa por el crédito tributario en el impuesto a la renta por el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)⁴²

Tabla 10
-Año 2016-

GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO*			
Sector	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% PIB
C - MANUFACTURA	242,4	21,4%	0,2%
B - MINAS Y CANTERAS	161,1	14,2%	0,2%
G - COMERCIO	157,3	13,9%	0,2%
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	98,7	8,7%	0,1%
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	88,5	7,8%	0,1%
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	71,4	6,3%	0,1%
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	60,9	5,4%	0,1%
Q - ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	48,5	4,3%	0,0%
A - AGRICULTURA	44,1	3,9%	0,0%
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	39,6	3,5%	0,0%
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	28,2	2,5%	0,0%
P - ENSEÑANZA	27,9	2,5%	0,0%
F - CONSTRUCCIÓN	23,1	2,0%	0,0%
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	10,5	0,9%	0,0%
D - ELECTRICIDAD Y GAS	9,5	0,8%	0,0%
R - ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	8,8	0,8%	0,0%
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	4,2	0,4%	0,0%
N - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	3,8	0,3%	0,0%
I - SERVICIOS HOTELEROS	3,2	0,3%	0,0%
E - AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0,6	0,1%	0,0%
V - SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEFINIDA	0,1	0,0%	0,0%
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	0,0	0,0%	0,0%
W - BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0,0	0,0%	0,0%
Total Gasto Tributario por Sectores	1.132,5	100%	1,1%

Fuente: Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

* A partir de 2015, como deducciones adicionales se incluye: Deducciones especiales COPCI, deducción por nuevos empleados, ingresos exentos COPCI, deducción por leyes especiales, otras deducciones COPCI. Se excluye de este dato los 249,0 millones de convenios internacionales ya que el método de estimación aplica para niveles agregados.

⁴² Para un mayor detalle véase el Anexo 3.

4. Anexos

Anexo 1

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO Y OBJETIVO AÑO 2016			
Impuesto	Gasto Tributario	Tipo	Objetivo
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Bienes Alimenticios (LRTI Art55.1)	Beneficio	Social
	Leche y derivados (LRTI Art55.2)	Beneficio	Social
	Pan, Fideos, Azúcar, panela, etc..(LRTI Art55.3)	Beneficio	Social
	Semillas, plantas, fertilizantes y similares (LRTI Art55.4)	Incentivo	Económico
	Tractores y demás máquinas para agricultura (LRTI Art55.5)	Incentivo	Económico
	Medicamentos (LRTI Art55. Num.6)	Beneficio	Social
	Papel, periódicos, revistas, Libros, etc.. (LRTI Art55.7)	Beneficio	Social
	Lámparas fluorescentes (LRTI Art55.12)	Beneficio	Social
	Artículos introducidos al país bajo régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (LRTI Art55.15)	Beneficio	Social
	Cocinas de uso doméstico eléctricas o de inducción (LRTI Art55.17)	Beneficio	Social
	Transporte de pasajeros y carga (LRTI Art56.1)	Beneficio	Social
	Salud (LRTI Art56.2)	Beneficio	Social
	Alquiler y arrendamiento de inmuebles (LRTI Art56.3)	Beneficio	Social
	Servicios básicos (LRTI Art56.4)	Beneficio	Social
	Educación (LRTI Art56.5)	Beneficio	Social
	Guarderías Infantiles y hogares de ancianos (LRTI Art56.6)	Beneficio	Social
	Religiosos (LRTI Art56.7)	Beneficio	Social
	Funerarios (LRTI Art56.9)	Beneficio	Social
	Peajes (LRTI Art56.16)	Beneficio	Social
	Lotería Junta de Beneficencia de Guayaquil (LRTI Art.56.17)	Beneficio	Social
	Seguros y reaseguros de Salud y vida (LRTI Art56.22)	Beneficio	Social
	Clubes, gremios, cámaras de producción, etc. (LRTI Art56.23)	Beneficio	Económico
	Servicios prestados por el Estado (LRTI Art56.10)	Beneficio	Económico
	Decreto N° 1232 (maquinarias e insumos agrícolas)	Incentivo	Económico
	Devolución Turistas extranjeros	Incentivo	Económico
	Devolución IVA por convenios	Beneficio	Económico
	Devolución Discapacitados	Beneficio	Social
	Devolución Empresas turísticas	Incentivo	Económico
	Devolución Art. 73 primer inciso (Junta de beneficencia, Fe y Alegría, SOLCA, Cruz Roja, Fundación Oswaldo Loor, universidades y escuelas politécnicas privadas)	Beneficio	Social
	Devolución IVA Ad. Chasis y carrocería	Beneficio	Económico
Devolución IVA Ad. Combustibles	Beneficio	Económico	
Devolución IVA Misiones diplomáticas	Beneficio	Diplomático	
Devolución IVA Tercera Edad	Beneficio	Social	
IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS	Devolución del impuesto a las botellas plásticas	Beneficio	Ambiental
IMPUESTO PROPIEDAD VEHICULOS	Reducción tercera edad	Beneficio	Social
	Reducción discapacitados	Beneficio	Social

	Reducción transporte público	Incentivo	Económico
	Exoneración chofer profesional	Incentivo	Económico
	Reducción por tonelaje	Incentivo	Económico
IMPUESTO CONTAMINACIÓN VEHICULAR	Exoneración tercera edad	Beneficio	Social
	Exoneración discapacitados	Beneficio	Social
	Exoneración vehículos productivos	Incentivo	Económico
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	Exoneración ISD COPCI	Incentivo	Económico

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO Y OBJETIVO			
AÑO 2016			
Impuesto	Gasto Tributario	Tipo	Objetivo
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**	Gastos desde el exterior	Beneficio	Económico
	Depreciación acelerada	Incentivo	Económico
	Reinversión de utilidades	Incentivo	Económico
	Deducciones por leyes especiales	Incentivo	Económico
	Deducción por nuevos empleados	Incentivo	Social
	Convenios Internacionales	Incentivo	Económico
	Amortización de pérdidas	Beneficio	Económico
	Instituciones sin fines de lucro	Beneficio	Social
	Otros Ingresos exentos	Incentivo	Económico
	Credito ISD	Incentivo	Económico
	Deducciones COPCI	Incentivo	Económico
	Ingresos exentos COPCI	Incentivo	Económico
IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	Exoneración por rendimientos financieros	Incentivo	Económico
	Gastos Personales	Beneficio	Social
	Pensiones jubilares	Beneficio	Social
	Exoneración por discapacidad	Beneficio	Social
	Exoneración por tercera edad	Beneficio	Social
	Otras rentas exentas	Beneficio	Económico
	Deducciones por leyes especiales	Incentivo	Económico
	Deducción por nuevos empleados y empleados con discapacidad.	Incentivo	Social
	Deducción por amortización de pérdidas	Incentivo	Económico
	Crédito ISD	Incentivo	Económico
	Ingresos exentos COPCI	Incentivo	Económico
	Deducciones Leyes especiales COPCI	Incentivo	Económico
	Exoneración aportaciones al IESS	Beneficio	Social
	Exoneración décimo tercero	Beneficio	Social
	Exoneración décimo cuarto	Beneficio	Social

** Desde 2015, los incentivos para sociedades: deducciones por leyes especiales, deducción por nuevos empleados, deducciones COPCI, ingresos exentos COPCI se registran en el campo "Deducciones adicionales" establecido en el formulario 101.

*** Desde 2016, para personas naturales, ingresos exentos e ingresos exentos COPCI se consideran dentro del campo "Rentas Exentas" y los incentivos por deducciones por leyes especiales, nuevos empleados, deducciones COPCI se incluyen en el campo "Deducciones Adicionales" contempladas en el formulario 102 versión 2017.

Anexo 2

DECRES DE INGRESO	Aporte ISS	Decimo Tercero	Decimo cuarto	Gastos Personales (relación de dependencia)	Discapacitados	Tercera Edad	Pensionar Jubilares	Gastos Personales (personas con actividad)	Discapacitados (personas con actividad)	Tercera Edad (personas con actividad)
0.00 - 693	196,1	157,68	210,96	5,33	0,05	0,05				
693 - 2.635	260,64	241,24	421,75	1.188,03						
2.635 - 5.203	1.033,93	943,95	823,47	2.943,43						
5.203 - 6.562	5.406,29	5.995,66	2.898,51	10.701,22	5,40	0,01				
6.562 - 8.277	42.270,40	30.147,09	17.084,38	27.627,42	1.598,51	750,03				
8.277 - 10.418	159.743,99	107.784,98	46.698,74	77.170,77	6.087,37	5.581,83				
10.418 - 13.431	436.735,45	305.645,67	103.496,00	292.536,68	20.850,62	2.942,43	2.789,06	34.597,86	51,19	791,96
13.432 - 19.957	1.842.714,42	4.650.936,30	1.175.235,65	7.205.577,28	38.109,89	21.550,28	114.323,87	1.606.766,70	4.437,45	13.407,48
19.957 - 42.033	23.070.046,03	14.649.332,40	2.745.807,94	63.491.138,67	292.911,42	186.134,64	1.338.139,65	21.794.458,21	139.328,41	1.431.768,36
42.033 - 46.442.058	85.626.703,49	64.826.635,61	6.019.205,48	39.283.118,90	527.783,80	683.087,11	6.475.276,63	264.021.840,45	1.658.187,50	14.711.105,66
Total	118.207.190	84.575.541	10.109.451	110.392.202	987.317	900.207	7.980.529	288.501.663	1.802.006	16.158.014

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES RENTA (2016) - DÓLARES

DECRES DE INGRESO	Amortización Pérdida	Crédito ISO	Deducciones Adicionales	Rendimientos Financieros	Rentas Exentas	Total
0.00 - 592						614
592 - 2.635						2.118
2.635 - 5.203						5.740
5.203 - 6.562						22.107
6.562 - 8.277						119.678
8.277 - 10.418						403.058
10.418 - 13.431	18.702,91	1.029,31	2,89	1.496,67	2,89	1.209.642
13.432 - 19.957	150,34	20.725,56	28,14	21.093,25	28,14	23.734.971
19.957 - 42.033	68.091,33	61.886,90	1.133,20	213.661,35	1.523,28	130.835.551
42.033 - 46.442.058	2.007.699,89	8.432.198,73	1.122.651,02	4.621.238,45	6.090.204,41	508.841.661
Total	2.094.604	9.515.644	1.123.815	4.857.400	6.832.279	666.298.141

Fuente: Bases de datos del SRI

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales

Anexo 3

GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONOMICO*
MILLONES DE USD

Sector	Gastos desde el exterior	Depreciación acelerada	Reinversión de utilidades	Amortización de pérdidas
A - AGRICULTURA	0,1	1,6	4,1	1,3
B - MINAS Y CANTERAS	0,1	0,9	7,9	0,7
C - MANUFACTURA	3,7	2,8	6,4	1,8
D - ELECTRICIDAD Y GAS	0,0	0,0	0,0	0,0
E - AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0,0	0,1	0,1	0,0
F - CONSTRUCCIÓN	0,1	2,1	0,5	0,8
G - COMERCIO	2,3	4,6	5,2	2,0
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	17,8	2,4	0,3	0,7
I - SERVICIOS HOTELEROS	0,0	0,5	0,1	0,1
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,3	0,4	1,6	9,6
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0,9	0,5	6,0	3,3
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0,0	1,0	0,1	0,9
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0,5	1,3	0,4	1,5
N - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	0,1	1,1	0,1	0,5
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	0,1	0,1	0,0	0,0
P - ENSEÑANZA	0,0	0,2	0,1	0,0
Q - ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0,0	0,4	0,1	0,4
R - ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	0,0	0,3	0,6	1,5
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	0,0	0,0	0,0	0,0
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	0,0	0,0	0,0	0,0
V - SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEFINIDA	0,0	0,0	0,0	0,0
W - BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Gasto Tributario por Sectores	25,9	20,5	33,7	25,2

Fuente: Bases de datos del SRI

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales

* A partir de 2015, como deducciones especiales se incluye: Deducciones especiales COPCI, deducción por nuevos empleados, ingresos exentos COPCI, deducción por leyes especiales, otras deducciones COPCI. Se excluye de este dato los 249,0 millones de convenios internacionales ya que el método de estimación aplica solo para niveles agregados.

GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO*					
MILLONES DE USD					
Sector	Instituciones sin fines de lucro	Otros Ingresos exentos	Crédito ISD	Deducciones Adicionales*	Total
A - AGRICULTURA	0,9	17,9	16,1	2,1	44,1
B - MINAS Y CANTERAS	0,0	94,2	5,8	51,6	161,1
C - MANUFACTURA	0,1	31,8	187,9	7,9	242,4
D - ELECTRICIDAD Y GAS	0,0	7,9	1,3	0,3	9,5
E - AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0,2	0,0	0,1	0,2	0,6
F - CONSTRUCCIÓN	0,0	13,8	4,4	1,3	23,1
G - COMERCIO	1,4	31,3	107,4	3,1	157,3
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0,1	30,1	0,4	47,0	98,7
I - SERVICIOS HOTELEROS	0,1	2,3	0,0	0,1	3,2
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1,6	11,9	2,3	0,5	28,2
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,1	26,2	0,0	0,6	39,6
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	6,8	62,2	0,1	0,2	71,4
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	10,2	42,5	3,0	1,5	60,9
N - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	0,1	1,2	0,4	0,4	3,8
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	8,5	0,7	0,1	1,0	10,5
P - ENSEÑANZA	26,3	1,2	0,0	0,1	27,9
Q - ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	46,2	0,9	0,1	0,2	48,5
R - ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	8,7	0,0	0,0	0,0	8,8
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	77,6	6,9	1,5	0,1	88,5
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	4,2	0,0	0,0	0,0	4,2
V - SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEFINIDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
W - BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Gasto Tributario por Sectores	195,0	382,9	331,0	118,2	1.332,5

Fuentes: Bases de datos del SRI.

Elaborado por el Departamento de Estudios Fiscales.

* A partir de 2015, como deducciones especiales se incluye: Deducciones especiales COPCI, deducción por nuevos empleados, ingresos exentos COPCI, deducción por leyes especiales, otras deducciones COPCI. Se excluye de este dato los 249,0 millones de convenios internacionales ya que el método de estimación aplica solo para niveles agregados.



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

ANEXO N° 4

**PRINCIPALES PASIVOS CONTINGENTES
2018**



COORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Pasivos Contingentes(Cifras en USD dólares con corte a Septiembre de 2017)

Certificado de Garantía del Yasuní	7.400.000,00
Garantías del Estado (GAD's, EP's, etc)	2.907.315.986,59
Pasivos Contingentes por Operaciones Comerciales	895.097.722,44
Programa de Financiamiento para Vivienda de Interés Público	185.000.000,00
Bonos BCE - GSI	606.000.000,00
TOTAL	4.600.813.709,03

Nota: El total no incluye monto de Pasivo Contingente otorgado para Operación del Campo Auca

Otras obligaciones que no son Pasivos Contingentes ni Deuda Pública

FMI (DEG's) Anticipo de Cuenta	365.565.345,60
--------------------------------	----------------

Fuente y elaboración : Ministerio de Economía y Finanzas - Subsecretaría de Financiamiento Público

* Las cifras de Garantías del Estado se presentan con corte al 31 de septiembre de 2017

PASIVOS CONTINGENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR							
Transacción	Cobertura	Contrato	Anticipo	Derecho Contractual	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Exposición a Septiembre 2017
Provisión de Servicios Específicos Integrados con financiamiento de la contratista, para la prestación de servicios en el campo Auca del Bloque #1 con Shaya del Ecuador S.A.	Pago de todos los montos (incluyendo los pagos del Ingreso de la Contratista, Derecho Contractual indemnizaciones, factores de corrección u otros pagos), pagaderos en Dólares, cuando dichos montos sean vencidos bajo el Contrato de Servicios Específicos, en el caso de que, Petroamazonas deje de realizar esos pagos de conformidad con el Contrato de Servicios Específicos.	Estración de 289,195,329.00 barriles de petróleo.		\$ 1.000.000.000,00	14/12/2015	14/12/2015	
Contrato para la Provisión de Servicios Específicos Integrados con financiamiento de la Contratista, para la Prestación de Servicios de Perforación y Completación de Pozos en el Campo Tiputini del Bloque #3 entre Petroamazonas EP y SINOPEC International Petroleum Service Ecuador S.A.	Pago de todos los montos (incluyendo, los pagos del Ingreso de la Contratista, intereses por financiamiento de los Servicios, indemnizaciones, factores de corrección u otros pagos), pagaderos en Dólares, cuando dichos montos sean vencidos conforme a lo previsto en la definición de "Fecha de Pago" bajo el Contrato de Servicios Específicos, en el caso de que, Petroamazonas deje de realizar esos pagos de conformidad con el Contrato de Servicios Específicos.	USD 187,745,321.55 por Provisión de Servicios			19/9/2016	21/7/2020	\$ 165.097.722,44
Contrato de Compraventa de Petróleo Crudo No. 6, que suscribiría la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR como Vendedor, y Oman Trading International Ltd. como Comprador.	Pago de todos los montos pendientes de pago y exigibles del Prepago y Recargos, que sean vencidos y estén pendientes de pago bajo el Contrato de Suministro y/o la Carta del Procedimiento, pagaderos al Comprador en la moneda en la cual dichos montos sean debidos a su vencimiento, como dichos montos sean vencidos de conformidad y bajo el Contrato de Suministro y/o la Carta del Procedimiento.	17.100.000,00 barriles de Fuel Oil	\$ 300.000.000,00		6/12/2016	12/7/2019	\$ 220.000.000,00
Contrato de Compraventa de Petróleo Crudo, que suscribiría la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR como Vendedor, y PTT INTERNATIONAL TRADING subsidiaria de PTT PUBLIC COMPANY LIMITED como Comprador.	Pago de todos los montos pendientes de pago del Prepago y Recargos, que se hayan vencido y sean exigibles bajo el Contrato de Suministro, pagaderos al Comprador en la moneda en la cual dichos montos sean debidos a su vencimiento, como dichos montos hayan vencido y sean pagaderos de conformidad y bajo el Contrato de Suministro.	122.760.000,00 barriles de petróleo crudo	\$ 600.000.000,00		1/12/2016	10/1/2022	\$ 510.000.000,00
TOTAL							895.097.722,44
<p>Nota: El total no incluye el monto incluye Pasivo Contingente otorgado para Operación del Campo Auca</p> <p>* El saldo del pasivo contingente para Tiputini está reportado hasta octubre de 2017.</p>							

ANEXO N° 5

**PREASIGNACIONES
2018**



CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2018
PREASIGNACIONES
Cifras en USD

CONCEPTO	MONTO USD	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)	17.261.753.581	
TOTAL PREASIGNACIONES (2)	5.132.878.599	29,74%
A LOS GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	3.477.400.045	20,15%
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	3.088.448.390	17,88%
- 91% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley No. 10)	178.398.176	1,03%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316.072	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GADs Municipales que asuman la competencia)	125.492.510	0,73%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	70.613.517	0,41%
- A GADS Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8.131.379	0,05%
A LAS UNIVERSIDADES	993.813.601	5,76%
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria)	465.436.984	2,70%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	503.215.826	2,92%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	25.160.791	0,15%
EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO	520.104.755	3,01%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava)	520.104.755	3,01%
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo DE LA REGION AMAZONICA - ECORAE	17.643.776	0,10%
9% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor del Ecorae (Ley No. 10)	17.643.776	0,10%
OTRAS PREASIGNACIONES	123.916.423	0,72%
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	105.028.862	0,61%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	15.228.928	0,09%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	3.658.633	0,02%
NOTAS:		
1) No incluye recursos generados por las Entidades		
2) No se registran preasignaciones al Sistema Nacional de Salud porque el monto asignado en el PGE representa el 4,03% del PIB, conforme la Disposición Transitoria Vigésimo Segunda de la Constitución de la República		

Elaboración: Subsecretaría de Presupuestos - ON

Fecha: 1 de noviembre de 2017

ANEXO N° 6

**GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD
2018**



CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

**ANEXO DE GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO -AÑO 2018
(en dólares)**

CLASIFICADORES DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE (Nivel de Orientación de Gasto)		
CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	RECOMENDADO CONSOLIDADO
01	IGUALDAD	1.305.677.584,61
02	AMBIENTE	702.207,00
TOTAL POR ORIENTACIÓN DEL GASTO EN IGUALDAD Y AMBIENTE		1.987.799,61

RESUMEN CLASIFICADORES DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE (Nivel Dirección de Gasto)		
CÓDIGO	DIRECCIONAMIENTOS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD	RECOMENDADO CONSOLIDADO
0100	GÉNERO	872.203.200,00
0102	DISCAPACIDADES	142.008.494,00
0108	INTERCULTURALIDAD	72.487,75
0104	MOVILIDAD HUMANA	10.500,00
0105	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	233.711,00
0106	JUVENTUD	178.042,86
0107	ADULTO MAYOR	290.971.199,00
SUBTOTAL POR DIRECCIONAMIENTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD		1.905.677.584,61
CÓDIGO	DIRECCIONAMIENTOS EN POLÍTICAS DE AMBIENTE	RECOMENDADO CONSOLIDADO
0202	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES	60.777,00
0204	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN POR SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS/DESECHOS (PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES)	67.817,00
0207	VALORAR, CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE, ACUÁTICA, CONTINENTAL, MARINA Y COSTERA, CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS	243.252,00
0211	GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES	97.151,00
0215	PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AMBIENTE	233.410,00
SUBTOTAL POR DIRECCIONAMIENTO EN POLÍTICAS DE AMBIENTE		702.207,00
TOTAL POR DIRECCIONAMIENTOS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE		1.987.799,61

RESUMEN CLASIFICADORES DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE (Nivel Categorías)		
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE IGUALDAD	RECOMENDADO CONSOLIDADO
00010000	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	383.053.423,00
00012000	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1.300,00
00013000	PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	489.146.193,00
00011000	PROMOCIÓN, GARANTÍA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO	2.284,00
SUBTOTAL GÉNERO		872.203.200,00
01002100	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SU DIGNA VALORACIÓN Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD	142.888.200,00
01002900	GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD Y CON CALIDEZ, ASÍ COMO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	20.000,00
01003000	VALORAR, CONSERVAR Y PROMOVER EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SIN DISCRIMINACIÓN Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LAS DEMÁS PERSONAS	63.287,00
01002200	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD	17.527,00
SUBTOTAL DISCAPACIDADES		142.008.494,00
01003400	PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD YA SISTEMAS DE SALUD INTERCULTURALES	13.082,00
01003800	PROMOVER Y FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	4.000,00
01001100	GARANTIZAR EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS ARROCUATORANO Y MONTUBO	55.395,75
SUBTOTAL INTERCULTURALIDAD		72.487,75
01040500	PREVENIR Y COMBATIR DE MANERA INTEGRAL LA TRATA Y EL TRÁFICO DE PERSONAS	9.000,00
01041100	PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALAR LA ATENCIÓN A LA MOVILIDAD HUMANA	900,00
SUBTOTAL MOVILIDAD HUMANA		10.500,00
01050100	ASEGURAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD, CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	84.841,00
01050800	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	148.870,00
SUBTOTAL INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		233.711,00
01060100	GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN HASTA LA OBTENCIÓN	15.000,00
01060200	GARANTIZAR A LAS Y LOS JOVENES ACCESO AL TRABAJO ESTABLE JUSTO Y DIGNO ASÍ COMO A CAPACITACIÓN FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	125.392,86
01060300	IMPULSAR LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JOVENES ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA EN SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD CALIDEZ Y SIN DISCRIMINACIÓN	5.249,00
01060700	GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS DE LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACIÓN SEXUAL MENOCIDAD Y TRATA	5.239,00
01061100	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA JOVENES	27.170,00
SUBTOTAL JUVENTUD		178.042,86
01070500	PROMOVER PRÁCTICAS DE CIUDADANO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO PARAMETROS DE CALIDAD Y CALIDEZ	804.129,00
01070600	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO ACTORES DEL DESARROLLO	290.338.900,00
01071000	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA ADULTOS MAYORES	28.270,00
SUBTOTAL ADULTOS MAYORES		290.971.199,00
TOTAL POR CATEGORÍAS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD		1.905.677.584,61
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE AMBIENTE	RECOMENDADO CONSOLIDADO
02020200	MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES IMPLEMENTANDO TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y REMEDIACIÓN DE SUELOS, ASÍ COMO TRATAMIENTO DE AGUAS	60.777,00
SUBTOTAL Prevenir, controlar y mitigar la contaminación de SUELOS, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES		60.777,00
02040300	PREVENIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS/DESECHOS PELIGROSOS NO PELIGROSOS Y ESPECIALES POR MODIFICACIÓN DE PROCESOS	37.101,00
02040900	MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE TRATAMIENTO ELIMINACIÓN O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS/DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	30.516,00
SUBTOTAL Prevenir, controlar y mitigar la contaminación por SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS/DESECHOS (peligrosos, no peligrosos y especiales)		67.817,00
02070200	PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GENÉTICO	243.252,00
SUBTOTAL Valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su BIODIVERSIDAD terrestre, acuática, continental, marina y costera, con el acceso		243.252,00
02110000	CONTROLAR Y MEDIR LOS RECURSOS FORESTALES Y NO FORESTALES ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	97.151,00
SUBTOTAL Gestión sostenible de RECURSOS FORESTALES maderables y no maderables		97.151,00
02150000	PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	233.410,00
SUBTOTAL Promover y fortalecer la institucionalidad del estado y políticas públicas para ambiente		233.410,00
TOTAL POR CATEGORÍAS EN POLÍTICAS DE AMBIENTE		702.207,00
TOTAL POR POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DE AMBIENTE		1.987.799,61

División Nacional de Equidad Fiscal